



DIARIO OFICIAL

ORGANO DE PUBLICACION DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Dirección: Calle 35 No. 501 entre 62 y 62-A
(Recinto del Poder Judicial del Estado)

Publicación periódica: Permiso No. 0100921
Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

DIRECTOR: LIC. SERGIO A. PAREDES PINO

AÑO CIII

MERIDA, YUC., JUEVES 9 DE MARZO DEL 2000.

NUM. 29,087

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO 43

PODER JUDICIAL

NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	2
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL	13
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL	18
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL	22
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL	27
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL	31
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR	35
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR	37
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR	38
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO MIXTO Y DE LO FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	42
AVISOS Y REMATES	43

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE YUCATAN.**

SALA PENAL

AUDIENCIA DEL 17 DE FEBRERO DEL 2000.

ACUSADOS: ERVERTH EDGARDO MONTERO SANCHEZ (O) EVER EDGAR MONTERO SANCHEZ (O) HERBERTH EDGARDO MONTERO SANCHEZ, MANUEL DE ATOCHA CHUC CAAMAL E IRVING DIEGO MANZANERO MARTINEZ.

DEFENSOR: LICENCIADO RENE OLEGARIO MARTIN.

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, en contra de la sentencia definitiva de fecha 20 de diciembre de 1999, dictada por el Juez Quinto de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 61/99 que se instruyó en contra de los citados acusados. Toca 152/2000.

AUDIENCIA DEL 22 DE FEBRERO DEL 2000.

ACUSADO: GABRIEL DE JESUS DUARTE CUSI.

DEFENSOR: LICENCIADA LUCELY MARTINA CARBALLO SOLIS.

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, en contra de la resolución de fecha 22 de noviembre de 1999, dictada por el Juez Primero de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 43/99, que se instruyó en contra del citado acusado. Toca 162/2000.

ACUSADO: JORGE PEREZ SALAZAR (O) JORGE ALBERTO PEREZ SALAZAR.

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, en contra del auto de fecha 22 de diciembre de 1999, dictada por la Juez Séptimo de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 375/99, que se instruyó en contra del citado acusado. Toca 163/2000.

AUDIENCIA DEL 1 DE MARZO DEL 2000.

ACUSADO: RAUL BORGES ANCONA (O) GASPAS RAUL BORGES ANCONA.

DEFENSOR: LICENCIADO ANDRES MEDINA PREN.

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, en contra de la resolución de fecha

22 de julio de 1999, dictada por el Juez Quinto de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 362/98, que se instruyó en contra del citado acusado. Toca 793/99. Resolución.

Mérida, Yucatán, a 8 de marzo del 2000.

El C. Actuario

Lic. Roger Augusto Cortés Burgos.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE YUCATAN.**

SALA CIVIL

AUDIENCIA DE FECHA 6 DE MARZO DE 2000.

GABRIELA BEATRIZ DE LA EUCARISTIA DIAZ RUBIO DE DOMINGUEZ ALIAS GABRIELA DIAZ RUBIO DE DOMINGUEZ, MARIA LUISA RUBIO BARTHELL DE AYUSO, RAYMUNDO AYUSO SALAZAR Y JOSE MARIA HILARIO DEL JESUS DOMINGUEZ CASTELLANOS ALIAS JOSE HILARIO DOMINGUEZ CASTELLANOS.

HUMBERTO ARCE CASARES, APODERADO DE BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Gabriela Beatriz de la Eucaristía Díaz Rubio de Domínguez alias Gabriela Díaz Rubio de Domínguez, María Luisa Rubio Barthell de Ayuso, Raymundo Ayuso Salazar y José María Hilario del Jesús Domínguez Castellanos alias José Hilario Domínguez Castellanos, en contra del auto de fecha veintiuno de abril de mil novecientos noventa y siete, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Humberto Arce Casares, como apoderado general de Banco Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, antes Multibanco Comermex, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de los mencionados apelantes. Toca 1067/97. Auto de fecha seis de marzo del año 2000.

JUAN MANUEL ARENAS TORRES, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE J.M. ARENAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

IVAN CERVERA JUANES, JOSE AMEZQUITA POLANCO Y/O CRISTINA BRICEÑO CA-

BALLERO, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LABORATORIOS VIRBAC DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Juan Manuel Arenas Torres, por su propio y personal derecho, y como representante legal de J.M. Arenas, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia definitiva de fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y siete, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Iván Cervera Juanes, José Amézquita Polanco y/o Cristina Briceño Caballero, como endosatarios en procuración de Laboratorios Virbac de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de J.M. Arenas, Sociedad Anónima de Capital Variable, y del citado apelante. Toca 1719/97. Auto de fecha seis de marzo del año 2000.

JORGE MONTALVO FERRAEZ ALIAS JORGE CARLOS MONTALVO FERRAEZ, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

MANUEL FRANCISCO DE JESUS MENDOZA CAUICH Y/O MAGDALENA ACOSTA Y VALDEZ Y/O RICARDO MANUEL MEDINA GUZMAN, APODERADOS DE BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA ANTES, AHORA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Jorge Montalvo Ferráez, como representante común de la parte demandada, en contra del auto de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba pericial contable ofrecida por el apelante, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Bancomer, Sociedad Anónima antes, ahora Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra del apelante y de Eloy Cáceres Delgado alias José Eloy Cáceres Delgado. Toca 785/98. Auto de fecha seis de marzo del año 2000.

MATEO RAMON REYES ALPUCHE, APODERADO.

LUIS ALFREDO PEREZ OROZCO, APODERADO.

PEDRO VICENTE SOLIS CANO Y JORGE ENRIQUE PEREZ TINAH, APODERADOS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Mateo Ramón Reyes Alpuche como apoderado legal de Pedro José González Ruz alias Pedro J.

González Ruz, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y ocho, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Pedro Vicente Solís Cano y Jorge Enrique Pérez Tinah como apoderados de Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero GBM Atlántico, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del mencionado apelante. Toca 1824/98. Auto de fecha seis de marzo del año 2000.

ALVARO PONCE ESPEJO Y LUIS TORRE PERAZA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO REPRESENTANTES DE ARKINTER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y EL PRIMERO ADEMAS COMO REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

FRANCISCO EDUARDO NAH VENTURA, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Alvaro Ponce Espejo y Luis Torre Peraza, por su propio y personal derecho y como representantes legales de Arkinter, Sociedad Anónima de Capital Variable, y el primero además como representante común de la parte demandada, en contra de la sentencia definitiva de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Francisco Eduardo Nah Ventura, como apoderado de Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero GBM Atlántico, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Arkinter, Sociedad Anónima de Capital Variable, y los apelantes. Toca 866/99. Auto de fecha tres de marzo del año 2000.

LUIS ALFONSO CANO BRICEÑO, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

LICENCIADOS JUAN JOSE MATOS GONZALEZ Y/O ANGELICA CHABLE MARTIN Y/O WILBERT RAUL OSORIO HERRERA, APODERADOS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Luis Alfonso Cano Briceño, como representante común de la parte demandada, en contra de la sentencia definitiva de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra del nombrado

apelante y de Guadalupe Azcorra Rodríguez. Toca 870/99. Auto de fecha seis de marzo del año 2000.

LUIS ANTONIO LOPEZ CATZIN, APODERADO.

MANUEL JESUS CHE MOGUEL Y LUIS ORLANDO SOBERANIS CHULIM.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Luis Antonio López Catzín, como apoderado general de Gaspar Reyes Valencia Solís, en contra de la sentencia definitiva de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el mencionado apelante en contra de Manuel Jesús Che Moguel y Luis Orlando Soberanis Chulim. Toca 892/99. Auto de fecha seis de marzo del año 2000.

ANDRES GARCIA CORTES.

ABOGADO JUAN JOSE JAIME HEREDIA Y/O MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, APODERADOS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Andrés García Cortés, en contra de la sentencia definitiva de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Abogado Juan José Jaime Heredia y/o Marco Antonio Pérez Ricalde como apoderados de Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, antes Banco Internacional, Sociedad Nacional de Crédito, en contra del apelante. Toca 904/99. Sentencia de fecha seis de marzo del año 2000.

MARIO IGNACIO MEDINA PENICHE.

ISOLINA VAZQUEZ ARANA, APODERADA.

HUMBERTO ARCE CASARES, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Mario Ignacio Medina Peniche e Isolina Vázquez Arana como apoderada de Adolfo Peniche Pérez, en contra de la sentencia definitiva de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Humberto Arce Casares como apoderado de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de Mario Medina Peniche y Adolfo Peniche Pérez. Toca 974/99. Auto de fecha seis de marzo del año 2000.

RAUL ARMANDO SOSA GAMBOA.

ORLANDO MOLINA ANCONA, ALBACEA DE LA SUCESION INTESTADA DE PRIMITIVO MOLINA CASTILLO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Raúl Armando Sosa Gamboa, en contra de la sentencia definitiva de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil promovido por el apelante, en contra de la sucesión intestada de Primitivo Molina Castillo, representada por Orlando Molina Ancona. Toca 1380/99. Auto de fecha seis de marzo del año 2000.

JORGE ARTURO NOVELO BAEZA, APODERADO.

MANUEL BISMARCK CONCHA C..

Toca al recurso de apelación interpuesto por Jorge Arturo Novelo Baeza, como apoderado de Luis Roberto Pinelo Alcalá, en contra de la resolución de fecha dieciséis de junio de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el incidente de nulidad de notificación planteado en contra de la notificación de fecha veintiséis de enero del año en curso, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el señor Manuel Bismarck Concha C., en contra de Roberto Pinelo A. Alias Roberto Pinelo Alcalá. Toca 1740/99. Auto de fecha seis de marzo del año 2000.

JOSE CRUZ POLANCO NOVELO, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por José Cruz Polanco Novelo, como representante común de la parte demandada en contra de la sentencia definitiva de fecha ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la juez cuarto de lo civil del primer departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Enrique Antonio Briceño Soberanis, como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra del apelante y de Arsenia Us May de Polanco. Toca 1796/99. Auto de fecha seis de marzo del año 2000.

SALVADOR AUGUSTO AVILA ARJONA.

JOSE IVAN MEDINA QUIÑONES Y ESPERANZA CORZA CARRILLO.**LICENCIADOS JUAN JOSE JAIME HEREDIA Y/O MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, APODERADOS.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por los señores Salvador Augusto Avila Arjona, José Iván Medina Quiñones y Esperanza Corza Carrillo, en contra del auto aprobatorio de remate de fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, verificado a las doce horas, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por los Licenciados Juan José Jaime Heredia y Marco Antonio Pérez Ricalde como apoderados de Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, antes Bancomer, Sociedad Anónima, en contra de Esperanza Corza Carrillo de Medina y José Iván Medina Quiñones. Toca 1916/99. Auto de fecha seis de marzo del año 2000.

ESTEBAN JOSE CORREA BOLIO, ADMINISTRADOR UNICO.**MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, APODERADO DE BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Esteban José Correa Bolio, en lo personal y como Administrador Unico de Fábrica Industrial de Muebles en el Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial ofrecida por el mencionado apelante, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra del apelante y de Fábrica Industrial de Muebles en el Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable. Toca 1930/99. Auto de fecha seis de marzo del año 2000.

LIGIA BEATRIZ GAMBOA BARRERA Y ELADIO JAVIER VAZQUEZ VARGAS.**JUAN JOSE JAIME HEREDIA Y/O MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, APODERADOS.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Ligia Beatriz Gamboa Barrera, en contra del auto de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial con asistencia de peritos que se practiquen en los libros y registros

contables y financiero que comprendan los ejercicios fiscales del primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ofrecido por la mencionada apelante, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Juan José Jaime Heredia y/o Marco Antonio Pérez Ricalde, como apoderados de Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de Eladio Javier Vázquez Vargas y de la oferente de la prueba. Toca 1906/99. Auto de fecha seis de marzo del año 2000.

LIGIA BEATRIZ GAMBOA BARRERA Y ELADIO JAVIER VAZQUEZ VARGAS.**JUAN JOSE JAIME HEREDIA Y/O MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, APODERADOS.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Ligia Beatriz Gamboa Barrera, en contra del auto de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del estado, en el cuaderno relativo a la prueba pericial consistente en el dictamen que rinda un perito en materia contable, fiscal y financiera que deberá llevarse a cabo en los libros contables del ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ofrecido por la mencionada apelante, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Juan José Jaime Heredia y/o Marco Antonio Pérez Ricalde, como apoderados de Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de Eladio Javier Vázquez Vargas y de la oferente de la prueba. Toca 1907/99. Auto de fecha seis de marzo del año 2000.

LIGIA BEATRIZ GAMBOA BARRERA.**ELADIO JAVIER VAZQUEZ VARGAS.****JUAN JOSE JAIME HEREDIA Y/O MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, APODERADOS.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Ligia Beatriz Gamboa Barrera, en contra del auto de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno relativo a la prueba pericial consistente en el dictamen que rinda un perito en materia contable, fiscal y financiera que deberá llevarse a cabo en los libros contables del ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ofrecido por la mencionada apelante, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Juan José Jaime Heredia y/o Marco Antonio Pérez Ricalde como apoderados de Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de

Eladio Javier Vázquez Vargas y de la oferente de la prueba. Toca 1911/99. Auto de fecha seis de marzo del año 2000.

ERMILO SOLIS CARBALLO, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Ermilo Solís Carballo, como representante común de la parte demandada, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver la excepción de falta de personalidad opuesta por la parte demandada, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Jorge Enrique Monsreal Rodríguez como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del mencionado apelante y Alba Etelvina Amaro Cortés. Toca 2110/99. Sentencia de fecha seis de marzo del año 2000.

ERMILO SOLIS CARBALLO, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Ermilo Solís Carballo, como representante común de la parte demandada, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver la excepción de falta de personalidad opuesta por la parte demandada, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Jorge Enrique Monsreal Rodríguez como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del mencionado apelante y Alba Etelvina Amaro Cortés. Toca 2110/99. Sentencia de fecha seis de marzo del año 2000.

GUILLERMINA SAURI GONGORA DE MOGUEL.

HUGO WILBERT EVIA BOLIO Y/O AIDA MARÍA REYES MAGAÑA, APODERADOS DE BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN.

ARRENDADORA RAFAEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

ALBERTO EDUARDO VILLANUEVA SAN-SORES.

HILDA ALICIA OLMEDO ONTIVEROS.

MARÍA DEMITA DE LILLE CABRERA DE VEGA.

MARICELA CABRERA ACOSTA VIUDA DE DE LILLE ALIAS MARISELA CABRERA ACOSTA VIUDA DE DE LILLE.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Guillermina Sauri Góngora de Moguel, por su propio y personal derecho, en contra del auto de fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno relativo a la prueba testimonial de Francisco Martínez Rosales y David Ovidio López, ofrecido por la hoy apelante, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de Arrendadora Rafael, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en lo personal de Alberto Eduardo Villanueva Sansores, Guillermina Sauri Góngora de Moguel, Hilda Alicia Olmedo Ontiveros, María Demita de De Lille Cabrera de Vega y Maricela Cabrera Acosta viuda de De Lille alias Marisela Cabrera Acosta viuda de De Lille. Toca 2173/99. Resolución de fecha seis de marzo del año 2000.

RAUL OMAR AGUILAR HERRERA, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Raúl Omar Aguilar Herrera, como representante común de la parte demandada, en contra de la última parte del auto de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en la que no se admitió el incidente de caducidad de la instancia opuesta por el apelante, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Juan José Puerto Castillo como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del apelante y de Elda Alicia Acevedo Méndez de Aguilar, José Raúl, Lorena Alicia, Jorge Orlando, Claudia Verónica, Omar Alejandro Aguilar Acevedo, estos dos últimos representados por su tutor especial Ivonne del Rosario Hagar Pachón. Toca 2229/99. Auto de fecha seis de marzo del año 2000.

BERNARDO MANUEL MIER Y TERAN GUTIERREZ ALIAS BERNARDO MIER Y TERAN GUTIERREZ.

ABOGADO ALEJANDRO FLEITES MALDONADO, APODERADO DE BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Bernardo Manuel Mier y Terán Gutiérrez alias Bernardo Mier y Terán Gutiérrez, en contra de la resolución de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el incidente de falta de personalidad surgido en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra del apelante. Toca 2244/1999. Auto de fecha seis de marzo del año 2000.

JORGE CANDILA ESPINOSA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL.

MARIO ALBERTO BOLIO DELGADO Y/O VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ, APODERADOS DE BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Jorge Candila Espinosa, por su propio y personal derecho y como representante legal de Candila Exportaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia definitiva de fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Banpaís, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Asemex-Banpaís, en contra del apelante y de Candila Exportaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable. Toca 2458/1999. Auto de fecha seis de marzo del año 2000.

LICENCIADO JOSE LUIS VEGA ESPERON, APODERADO GENERAL.

ABOGADO ANTONIO SILVA OROPEZA, DELEGADO DE LA SINDICATURA.

JORGE RENAN DORANTES GAMBOA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Toca al recurso de apelación interpuesto por el Licenciado José Luis Vega Esperón, como apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bitál, en

contra de la resolución de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de informe trimestral que comprende del treinta de septiembre al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho rendido por el Delegado de la Sindicatura, en el juicio de suspensión de pagos promovido por Jorge Renán Dorantes Gamboa como Presidente del Consejo de Administración de Aviproductos Sanjor y Nutrimentos Dorantes, ambas Sociedad Anónima de Capital Variable, y de éste en lo personal, en contra de diversos acreedores. Toca 2625/1999. Auto de fecha seis de marzo del año 2000.

LICENCIADO JOSE LUIS VEGA ESPERON, APODERADO.

ABOGADO ANTONIO SILVA OROPEZA, DELEGADO DE LA SINDICATURA.

JORGE RENAN DORANTES GAMBOA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Toca al recurso de apelación interpuesto por el Licenciado José Luis Vega Esperón, como apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bitál, en contra de la resolución de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno del informe trimestral que comprende del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho al treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve rendido por el Delegado de la Sindicatura, en el juicio de suspensión de pagos promovido por Jorge Renán Dorantes Gamboa como Presidente del Consejo de Administración de Aviproductos Sanjor y Nutrimentos Dorantes, ambas Sociedad Anónima de Capital Variable, y de éste en lo personal, en contra de diversos acreedores. Toca 2626/1999. Auto de fecha seis de marzo del año 2000.

LICENCIADO JOSE LUIS VEGA ESPERON, APODERADO GENERAL.

ABOGADO ANTONIO SILVA OROPEZA, DELEGADO DE LA SINDICATURA.

JORGE RENAN DORANTES GAMBOA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Toca al recurso de apelación interpuesto por el Licenciado José Luis Vega Esperón, como apoderado general para pleitos y cobranzas de Ban-

co Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, en contra de la resolución de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de informe trimestral que comprende del treinta y uno de marzo al treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve rendido por el Delegado de la Sindicatura, en el juicio de suspensión de pagos promovido por Jorge Renán Dorantes Gamboa como Presidente del Consejo de Administración de Aviproductos Sanjor y Nutrimientos Dorantes, ambas Sociedad Anónima de Capital Variable, y de éste en lo personal, en contra de diversos acreedores. Toca 2627/1999. Auto de fecha seis de marzo del año 2000.

LICENCIADO JOSE LUIS VEGA ESPERON, APODERADO GENERAL.

ABOGADO ANTONIO SILVA OROPEZA, DELEGADO DE LA SINDICATURA.

JORGE RENAN DORANTES GAMBOA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Toca al recurso de apelación interpuesto por el Licenciado José Luis Vega Esperón, como apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, en contra de la resolución de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de informe trimestral que comprende del treinta de septiembre al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, rendido por el Delegado de la Sindicatura, en el juicio de suspensión de pagos promovido por Jorge Renán Dorantes Gamboa como Presidente del Consejo de Administración de Aviproductos Sanjor y Nutrimientos Dorantes, ambas Sociedad Anónima de Capital Variable, y de éste en lo personal, en contra de diversos acreedores. Toca 2628/1999. Auto de fecha seis de marzo del año 2000.

LICENCIADO JOSE LUIS VEGA ESPERON, APODERADO GENERAL.

ABOGADO ANTONIO SILVA OROPEZA, DELEGADO DE LA SINDICATURA.

JORGE RENAN DORANTES GAMBOA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Toca al recurso de apelación interpuesto por el Licenciado José Luis Vega Esperón, como apo-

derado general para pleitos y cobranzas de Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, en contra de la resolución de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de informe trimestral que comprende del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho al treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, rendido por el Delegado de la Sindicatura, en el juicio de suspensión de pagos promovido por Jorge Renán Dorantes Gamboa como Presidente del Consejo de Administración de Aviproductos Sanjor y Nutrimientos Dorantes, ambas Sociedad Anónima de Capital Variable, y de éste en lo personal, en contra de diversos acreedores. Toca 2629/1999. Auto de fecha seis de marzo del año 2000.

LICENCIADO JOSE LUIS VEGA ESPERON, APODERADO GENERAL.

ABOGADO ANTONIO SILVA OROPEZA, DELEGADO DE LA SINDICATURA.

JORGE RENAN DORANTES GAMBOA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Toca al recurso de apelación interpuesto por el Licenciado José Luis Vega Esperón, como apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, en contra de la resolución de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de informe trimestral que comprende del treinta y uno de marzo al treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, rendido por el Delegado de la Sindicatura, en el juicio de suspensión de pagos promovido por Jorge Renán Dorantes Gamboa como Presidente del Consejo de Administración de Aviproductos Sanjor y Nutrimientos Dorantes, ambas Sociedad Anónima de Capital Variable, y de éste en lo personal, en contra de diversos acreedores. Toca 2630/1999. Auto de fecha seis de marzo del año 2000.

LICENCIADO JOSE LUIS VEGA ESPERON, APODERADO GENERAL.

ABOGADO ANTONIO SILVA OROPEZA, DELEGADO DE LA SINDICATURA.

JORGE RENAN DORANTES GAMBOA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Toca al recurso de apelación interpuesto por el Licenciado José Luis Vega Esperón, como apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, en contra de la resolución de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de informe trimestral que comprende del treinta de septiembre al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, rendido por el Delegado de la Sindicatura, en el juicio de suspensión de pagos promovido por Jorge Renán Dorantes Gamboa como Presidente del Consejo de Administración de Aviproductos Sanjor y Nutrimientos Dorantes, ambas Sociedad Anónima de Capital Variable, y de éste en lo personal, en contra de diversos acreedores. Toca 2631/1999. Auto de fecha seis de marzo del año 2000.

LICENCIADO ENRIQUE ALBERTO LLANES NARVAEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN.

JORGE MANUEL ROMERO PERAZA ALIAS JORGE ROMERO PERAZA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por el Licenciado Enrique Alberto Llanes Narváez, como endosatario en procuración de Distribuidora de Tubos y Aceros del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia definitiva de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el apelante y los Licenciados Fernando Ayora Sarlat, Lucía Eugenia Kuyoc Claudón, Wendy Francisca Luna Novelo, Landy Guadalupe Mayén Carrillo, Bachilleres Alejandro Berny Manzanero y Jaime Eduardo Pat Canul, con su carácter reconocido en autos, en contra de Abastecedora de Materiales Tekax, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el señor Jorge Romero Valencia y en contra de Jorge Manuel Romero Peraza alias Jorge Romero Peraza. Toca 98/2000. Auto de fecha seis de marzo del año 2000.

LICENCIADO ENRIQUE ALBERTO LLANES NARVAEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN.

JORGE MANUEL ROMERO PERAZA ALIAS JORGE ROMERO PERAZA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por el Licenciado Enrique Alberto Llanes Narváez, como endosatario en procuración de Distribuidora de Tubos y aceros del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la

sentencia definitiva de fecha dieciseis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el Juicio ejecutivo mercantil promovido por el apelante y los Licenciados Fernando Ayora Sarlat, Lucía Eugenia Kuyoc Claudón, Wendy Francisca Luna Novelo, Landy Guadalupe Mayén Carrillo, Bachilleres Alejandro Berny Manzanero y Jaime Eduardo Pat Canul con su carácter reconocido en autos, en contra de Surtidora de Materiales Ruta 5, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el señor Jorge Romero Valencia y del señor Jorge Manuel Romero Peraza alias Jorge Romero Peraza. Toca 110/2000. Auto de fecha seis de marzo del año 2000.

EDUARDO LARA DELGADO, ANTONIO LARA DELGADO Y MARÍA DEL PILAR DELGADO.

JOSE MIGUEL HERNANDEZ ALVAREZ.

Toca a la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción planteada por Eduardo Lara Delgado, Antonio Lara y María del Pilar Delgado, ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del juicio ordinario civil promovido por José Miguel Hernández Álvarez; en contra de los señores María del Pilar Delgado, Antonio Lara Ceballos y Eduardo Lara Delgado. Toca 152/2000. Resolución de fecha veintiuno de febrero del año 2000.

EMANUEL CANALES COLUNGA.

ABOGADO CARLOS JOSE ESPINOSA SALAZAR Y/O LICENCIADA FLORA MAGALY ESCALANTE NOVELO, ENDOSATARIOS EN PROCURACION.

Toca a la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción planteada por Emanuel Canales Colunga, ante el Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por el Abogado Carlos José Espinosa Salazar y/o Licenciada Flora Magaly Escalante Novelo, como endosatarios en procuración de Wendy Piña Gasca, en contra de Emanuel Canales Colunga. Toca 174/2000. Sentencia de fecha veintitrés de febrero del año 2000.

CARLOS MANUEL PEREZ VERA.

GILBERTO GONZALEZ ABIMERHI.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Carlos Manuel Pérez Vera, en contra del auto de fecha once de enero del año dos mil, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial

ofrecido por el apelante, en el juicio ordinario civil promovido por Gilberto González Abimerhi, en contra del nombrado apelante. Toca 483/2000. Auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil.

CARLOS MANUEL PEREZ VERA.

GILBERTO GONZALEZ ABIMERHI.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Carlos Manuel Pérez Vera, en contra de la parte final del auto de fecha siete de enero del año dos mil, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba documental privada ofrecido por el apelante, en el juicio ordinario civil promovido por Gilberto González Abimerhi, en contra del nombrado apelante. Toca 484/2000. Auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil.

**LIGIA BEATRIZ FLORES ATOCHE ALIAS
LIGIA FLORES DE ATOCHE.**

**FERNANDO A. CASTILLA CENTENO, COMO
APODERADO.**

**CARLOS GUALFRE GONZALEZ PUC,
(POSTOR-REMATADOR).**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Ligia Beatriz Flores Atoche, en contra del auto aprobatorio de remate de fecha once de enero del año dos mil, verificado a las diez horas, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Abogado Fernando A. Castilla Centeno como apoderado de Unión de Crédito Agrícola Ganadero del Estado de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Beatriz Flores Atoche alias Ligia Beatriz Flores Atoche. Toca 493/2000. Auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil.

**JORGE CARLOS MENA SID, COMO RE-
PRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DE-
MANDADA.**

**MARIO ALBERTO BOLIO DELGADO Y/O
VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ, COMO
APODERADOS DE BANPAIS, SOCIEDAD
ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTI-
PLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-
BANPAIS.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Jorge Carlos Mena Sid, como representante común de la parte demandada, en contra de la sentencia definitiva de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Banpais, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Fi-

nanciero Asemex-Banpais, en contra del apelante y de Ana María González Abimerhi. Toca 520/2000. Auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil.

**PATRICIO ARRIGUNAGA ANCONA Y ALE-
JANDRA BORBOLLA ELIZONDO, AMBOS
POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, Y
EL PRIMERO ADEMAS COMO PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.**

**JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA
Y/O GUILLERMO ARTURO GUÉMEZ CERVE-
RA Y/O SANTOS GABRIEL CANTO LOPEZ,
COMO ENDOSATARIOS.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Patricio Arrigunaga Ancona y Alejandra Borbolla Elizondo, ambos por su propio y personal derecho, y el primero además como Presidente del Consejo de Administración de Botanas Arrigunaga, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia definitiva de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por José Eduardo Navarrete Herrera y/o Guillermo Arturo Guémez Cervera y/o Santos Gabriel Canto López, como endosatarios en procuración de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, antes Banca Serfin, Sociedad Nacional de Crédito, en contra de los apelantes y de la sociedad antes mencionada. Toca 535/2000. Auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil.

**ANGEL SANTOS PADRON, COMO APODE-
RADO.**

**NICOLAS XACUR GAMBOA ALIAS NICO-
LAS FELIPE XACUR GAMBOA.**

**ABOGADO JOSE ALONSO GUZMAN PA-
CHECO, COMO APODERADO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Angel Santos Padrón, como apoderado de Saxa Constructora, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia definitiva de fecha catorce de enero del año dos mil, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el Abogado José Alonso Guzmán Pacheco, como apoderado de Banpais, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Asemex-Banpais, en contra de la sociedad antes mencionada y de Nicolás Xacur Gamboa. Toca 536/2000. Auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil.

**FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, COMO
APODERADO.**

JORGE ALBERTO PEREZ VILLAMIL E ILEANA MARGARITA PINELO SANCHEZ.

VICTOR M. RODRIGUEZ PENICHE, (POSTOR).

LUIS ANTONIO DE JESUS MIMENZA MEDINA, (POSTOR).

ROBERTO J. SOSA RODRIGUEZ, (POSTOR REMATADOR).

Toca al recurso de apelación interpuesto por el Licenciado Fernando José Medina Pérez y Jorge Alberto Pérez Villamil e Ileana Margarita Pineo Sánchez, el primero como apoderado de Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Prime Internacional, y los segundos por su propio y personal derecho, en contra del auto aprobatorio de remate de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, verificado a las once horas, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Licenciado Fernando José Medina Pérez con su ya indicada personalidad en contra de Jorge Alberto Pérez Villamil e Ileana Margarita Pineo Sánchez. Toca 537/2000. Auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil.

PEDRO SILVEIRA MENDEZ Y AGRIPINA REYES CRUZ DE SILVEIRA.

JOSE LUIS ROSADO CONTRERAS Y/O MARTHA MARLENE PERERA PUC, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Pedro Silveira Méndez y Agripina Reyes Cruz de Silveira, en contra de una parte del auto de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, que no admitió la prueba testimonial marcada con la fracción III, la testimonial marcada con la fracción IV, las periciales marcadas con las fracciones VI y XVI ofrecidas por los apelantes, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por José Luis Rosado Contreras y/o Martha Elena Perera Puc, como endosatarios en procuración de Carlos Jesús Flores Sánchez, en contra de los nombrados apelantes. Toca 541/2000. Auto de fecha veinticuatro de febrero del año 2000.

MARIO IVAN ONTIVEROS SOBERANIS.

JUAN JOSE MATOS GONZALEZ Y/O ANGELICA BEATRIZ CHABLE MARTIN Y/O WILBERT RAUL OSORIO HERRERA, APODERADOS DE BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Mario Iván Ontiveros Soberanis, en contra del auto de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, antes Banca Serfin, Sociedad Nacional de Crédito, en contra del apelante. Toca 542/2000. Auto de fecha veinticuatro de febrero del año 2000.

MARÍA ELENA EROSA LIZARRAGA.

VICENTE MIGUEL SOLIS EROSA, COMO APODERADO DE NERY CONSUELO TERESITA EROSA LIZARRAGA.

HUGO WILBERT EVIA BOLIO, COMO APODERADO GENERAL DE PATRICIA EUGENIA EROSA LIZARRAGA.

ROSA MARGARITA EROSA LIZARRAGA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por María Elena Erosa Lizarraga, en contra del auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil, dictado por el Juez Tercero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en la segunda sección del juicio de sucesión testamentaria de la señora Margarita Amira Lizarraga Rosado viuda de Erosa, vecina que fue de Mérida, Yucatán. Toca 555/2000. Auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil.

ABOGADO HUGO WILBERT EVIA BOLIO, COMO APODERADO.

MARÍA ELENA EROSA LIZARRAGA.

VICENTE MIGUEL SOLIS EROSA, COMO APODERADO GENERAL DE NERY CONSUELO TERESITA EROSA LIZARRAGA.

ROSA MARGARITA EROSA LIZARRAGA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por el Abogado Hugo Wilbert Evia Bolio, como apoderado general de Patricia Eugenia Erosa Lizarraga, en contra del auto de fecha once de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el Juez Tercero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en la segunda sección del juicio de sucesión testamentaria de la señora Margarita Amira Lizarraga Rosado viuda de Erosa, vecina que fue de Mérida, Yucatán. Toca 556/2000. Auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil.

MIRNA ELOINA AGUILAR LARA.

LAURO ARMANDO RODRIGUEZ RIVAS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por los señores Mirna Eloina Aguilar Lara y Lauro Armando Rodríguez Rivas, la primera en contra

del punto resolutivo tercero de la sentencia definitiva de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, y el segundo en contra de los puntos resoluticos tercero y cuarto de la referida sentencia, dictada por el Juez Tercero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por el nombrado apelante Lauro Armando Rodríguez Rivas, en contra de la señora Mirna Eloina Aguilar Lara. Toca 557/2000. Auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil.

RAUL HUMBERTO HERRERA GONZALEZ, COMO ENDOSATARIO.

ANGELINO PAAT UH ALIAS ANGELINO PAT UH ALIAS ANGELINO PAT H. Y JOSE RAFAEL LAVALLE PINZON.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Raúl Humberto Herrera González, como endosatario en procuración de Dicable, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia definitiva de fecha trece de enero del año dos mil, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el apelante, en contra de Angelino Paat Uh alias Angelino Pat Uh alias Angelino Pat H. y José Rafael Lavalle Pinzón. Toca 558/2000. Auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil.

VICTOR MANUEL TEJEDA PEREZ, COMO APODERADO.

FRANK JOSE AARON CAAMAL HOYOS, COMO APODERADO Y REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

MANUEL ANTONIO FAJARDO CANUL, COMO APODERADO.

Toca a los recursos de apelación interpuestos por Víctor Manuel Tejeda Pérez, como apoderado de Banco Unión, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Frank José Aaron Caamal Hoyos, como apoderado de la parte demandada y representante común de la misma, y el Abogado Manuel Antonio Fajardo Canul, como apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco Unión, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, los dos primeros en contra del auto de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, y el último en contra del punto resolutivo octavo y parte final del auto antes citado, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Banco B.C.H., Sociedad Anónima, antes Sociedad Nacional de Crédito, ahora Banco Unión, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Unión, en contra de Mexicana de Climas, Sociedad Anónima de Capital Varia-

ble, y de los señores Nabija José Abimerthi Abimerthi alias Nabija José Abimerthi, Alfonso José Abreu Castellanos, María del Socorro Abimerthi y Abimerthi de Habib alias Socorro Abimerthi y Abimerthi de Habib, Olga Abimerthi y Abimerthi, Jorge Alberto Habib Abimerthi, Juan Jesús Habib Abimerthi y José Francisco Habib Abimerthi. Toca 559/2000. Auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil.

JOSE GUILLERMO PUERTO GUTIERREZ, COMO REPRESENTANTE.

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por José Guillermo Puerto Gutiérrez, como representante común de la parte demandada, en contra de la sentencia definitiva de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Juan José Puerto Castillo como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del apelante y de Gloria Inés Cámara Menéndez. Toca 561/2000. Auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, COMO APODERADO.

JUSTO ANDRES MEDINA ESCOBEDO, COMO ENDOSATARIO.

CESAR FRANCISCO IRAZOQUI GALAVIZ Y ROSSI OLIVIA FARAH LARA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Jorge Enrique Monsreal Rodríguez, como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el Juez Mixto y de lo Familiar del Segundo Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Justo Andrés Medina Escobedo, como endosatario en procuración de José Alfredo Irazoqui Galaviz, en contra de César Francisco Irazoqui Galaviz y Rossi Olivia Farah Lara. Toca 563/2000. Auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil.

WENDY BEATRIZ MOGUEL MATU.

ELIA MARÍA CASTILLO SALAZAR DE RIVAS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Wendy Beatriz Moguel Matú, en contra de la

primera parte del auto de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por Elia María Carrillo Salazar de Rivas y la mencionada apelante, a fin de que se apruebe y ejecute el convenio transaccional de desocupación y entrega que celebraron respecto del predio número doscientos seis de la calle veinticinco del fraccionamiento Limones de esta ciudad. Toca 564/2000. Auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil.

**ELDA AMIRA CAUICH CASTILLO ALIAS
ELDA MARÍA CAUICH CASTILLO.**

**ANGEL WENCESLAO OJEDA SOLIS ALIAS
WENCESLAO OJEDA SOLIS.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Elda Amira Cauich Castillo alias Elda María Cauich Castillo, en contra del auto de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el Juez Tercero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno relativo a la segunda prueba documental pública superveniente ofrecido por la apelante, en el juicio ordinario civil de liquidación de sociedad promovido por Angel Wenceslao Ojeda Solis alias Wenceslao Ojeda Solis, en contra de la apelante. Toca 565/2000. Auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil.

**LIGIA ELENA SAAVEDRA NOVELO, RE-
PRESENTANTE.**

**JUAN JOSE JAIME HEREDIA Y/O MARCO
ANTONIO PEREZ RICALDE, COMO APODE-
RADOS DE BANCOMER, SOCIEDAD ANONI-
MA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Ligia Elena Saavedra Novelo, como representante común de la parte demandada, en contra de la sentencia definitiva de fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de la mencionada apelante y de Homero Ramírez Pérez. Toca 566/2000. Auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil.

**WILLIAM TOMAS DE LA TRINIDAD CASTE-
LLANOS FERRER.**

**ADDY NOEMI GAMBOA ARCEO, ADDY
NOEMI, MANUEL ANTONIO, MARÍA GUADA-
LUPE, LUCY MARÍA Y MARISA CANDELARIA
LORIA GAMBOA.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por William Tomás de la Trinidad Castellanos Ferrer, en contra de la sentencia definitiva de fecha siete de febrero del año dos mil, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil promovido por Addy Noemí Gamboa Arceo, Addy Noemí, Manuel Antonio, María Guadalupe, Lucy María y Marisa Candelaria Loria Gamboa, en contra de William Tomás de la Trinidad Castellanos Ferrer. Toca 621/2000. Tres autos de fechas seis de marzo del año 2000.

JOSE ELIAS PEÑA ANDERE.

**LICENCIADA JEANNETTE ROSADO NOVE-
LO, APODERADA.**

Toca al recurso de denegada apelación interpuesto por José Elías Peña Andere, en contra del auto de fecha dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, que le negó el recurso de apelación que hizo valer en contra del auto de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por la Licenciada Jeannette Rosado Novelo, como apoderada de Banco *Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Prime-Internacional, hoy Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bitál, en contra de José Elías Peña Andere. Toca 622/2000. Resolución de fecha seis de marzo del año 2000.

Mérida, Yucatán, a 8 de marzo de 2000,

El Actuario

Licenciado David Rodolfo Talavera Santana.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 3 DE MARZO DE
2000.**

RAUL ALFREDO CARDENAS ORTIZ.- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Exp. No. 648/99.

**ABOGADO JORGE ALFONSO OSORIO
CETINA, "INSTITUTO DEL FONDO NACIO-
NAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJA-
DORES", LICENCIADO FIDEL DE JESUS
PEREZ ALBORNOZ, "BANCO DE CREDITO
RURAL PENINSULAR", SOCIEDAD NACIO-
NAL DE CREDITO, MARIA DEL SOCORRO
SOSA SEGURA (A) MARIA DEL S. SOSA
SEGURA.-** Juicio de tercería excluyente de

preferencia interpuesto por el primero como apoderado de la segunda en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el tercero como apoderado de la cuarta en contra de la última mencionada. Exp. No. 818/99.

ABOGADO PEDRO VICENTE SOLIS CANO, ABRAHAM MOISES MOLTALVO, FRANCISCO JOSE LORET DE MOLA DIAZ, JUAN DANIEL MONTEJO ORDAZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del último mencionado. Exp. No. 913/96.

ABOGADO ABSALON ALVAREZ ESCALANTE, ALEJANDRO ZAPATA HURTADO, "BANCO INTERNACIONAL", S.N.C., ANTES SOCIEDAD ANONIMA, AHORA "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, GUSTAVO REYES PONCE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra del último mencionado. Exp. No. 1405/95.

LICENCIADO CARLOS PENICHE PENICHE, MIGUEL LUGO SALAS, JOSE ENRIQUE PACHECO VICTORIA, ANASTASIO PECH AGUILAR.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de la sucesión intestada del cuarto nombrado, siendo ésta representada por las albaceas mancomunadas Gabriela Guadalupe Pech Pacheco y Alejandra Zulemy Pech Burgos, ésta última representada por la señora Guadalupe de los Angeles Burgos Contreras, en ejercicio de la patria potestad, y siendo el tercero mencionado rematador en este juicio. Exp. No. 126/93.

LICENCIADA JEANNETTE ROSADO NOVELO, "BANCO INTERNACIONAL" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, HOY "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, JACINTO EVARISTO GAMBOA ESCALANTE.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por la primera y continuado por el Licenciado Luis Fernando Alcocer Cantillo como apoderado de la segunda en contra del tercero; siendo la señora Manuela Beatriz Mendoza Alcocer cesionaria de todos los derechos y acciones que en el presente juicio correspondían a la segunda nombrada. Exp. No. 197/98.

LICENCIADO JOSE JESUS MATEO SALAZAR AZCORRA, "BANCA CONFIA", S.N.C., ANTES, DESPUES, "BANCA CONFIA", S.A., AHORA "CONFIA" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO

GRUPO FINANCIERO, LANDY DOLORES ESPADAS SOSA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera. Exp. No. 145/97.

ABSALON ALVAREZ ESCALANTE, ALEJANDRO ZAPATA HURTADO, "BANCO INTERNACIONAL", S.N.C. ANTES, DESPUES "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, ARTURO MIRANDA ABIMERHI.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra del último mencionado. Exp. No. 1408/995.

FERNANDO AVILEZ AKE, MARCO ANTONIO URINEO BUSTILLOS NAVARRETE, LAURA MARIA PECH TAMAYO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe el convenio transaccional que celebraron, respecto a la desocupación y entrega del predio número 630 de la calle 18 letra "A" del fraccionamiento Emilio Portes Gil de esta ciudad. Exp. No. 3/2000.

ABOGADO ENRIQUE JOSE MENDOZA CAMARA, "UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DE YUCATAN", S.A. DE C.V., FRANZ DE JESUS FORTUNY LORET DE MOLA (A) FRANZ FORTUNY LORET DE MOLA, LOURDES DEL CARMEN ROSADO CANTILLO DE FORTUNY.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el señor José Luis Marín Solís como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos, siendo Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, representada por su apoderado señor Juan José Jaime Heredia, cesionaria de todos los derechos y acciones que en este juicio correspondían a la segunda nombrada. Cuaderno de excepciones. Exp. No. 773/97.

CARLOS MARIA PEREZ PALMA, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, CARLOS GONZALEZ CANUL, SONIA YAMILETH IRIAS RODRIGUEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 1002/99.

CARLOS MARIA PEREZ PALMA, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ROMMEL IVAN PIÑA CHACON, MARTHA ROCIO SANTOS ESCOBEDO, MARCO ANTONIO TORRE NAVARRETE, JUDID FLORES HERNANDEZ.- Juicio extraor-

dinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los cuatro últimos. Exp. No. 965/99.

ABOGADO JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA DE LOS ANGELES GIORGANA FIGUEROA DE RAÑON, JOSE LUIS RAÑON RAUDA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Cuaderno de excepciones. Exp. No. 248/99.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, RAUL ALBERTO ESCALANTE UICAB, "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, JOSE JAVIER BAUTISTA CONDE, EUNICE DEL CARMEN DIAZ ACEVEDO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de la segunda en contra de los dos últimos. Cuaderno de excepciones. Exp. No. 824/96.

ABOGADO RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES "BANCO NACIONAL DE MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA, SUSANA GUALDUPE SOSA AVILES.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera, siendo la segunda nombrada rematadora en este juicio. Exp. No. 1349/98.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EDUARDO AMER ALZINA, MARIA ELIZABETH PERAZA LOPEZ DE AMER (A) MARIA ELIZABETH PERAZA LOPEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 33/97.

ABOGADO JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", S.N.C., ANTES, DESPUES SOCIEDAD ANONIMA, HOY "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GUILLERMO DEL RIO BARRERA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la

segunda en contra del tercero, siendo la segunda citada rematadora en este juicio; interviniendo el señor Guillermo del Río Denis con su carácter de albacea de la sucesión intestada del último nombrado. Exp. No. 1140/94.

WILLIAM LEONEL CACHON ROSALES, BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO.- Diligencias de consignación promovidas por el primero, a favor de la segunda, representada por el Licenciado Mario Humberto Campos Bencomo como su apoderado. Exp. No. 48/2000.

MARIA EUGENIA PERAZA PALMA.- Diligencias de información judicial promovidas por usted, a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Exp. No. 146/2000.

LICENCIADO FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, MIGUEL ARCANGEL HAM KAO, "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, "YOTUZCAB" SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ALBERTO CAMARA PATRON, RAMON FELIPE LOPEZ GUAL, AUGUSTO ITURRALDE HEREDIA (A) AUGUSTO JOSE ITURRALDE HEREDIA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el los dos primeros como apoderados de la tercera en contra de la cuarta y de los tres últimos mencionados, y siendo la señora Clara de Jesús Vela Carrillo cesionaria de todos los derechos y acciones que en este juicio correspondían a la tercera nombrada. Exp. No. 1545/994.

LICENCIADO FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, MIGUEL ARCANGEL HAM KAO, LUIS FELIPE SUAREZ PACHO, LUIS FELIPE CHABLE LARA, AURA LOZA ALVAREZ, "ARRENDADORA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, "OPERADORA DE RESTAURANTES CASH", S.A. DE C.V., "ACEROS ARGOS", S.A. DE C.V., "COMERCIAL FERRETERA ARGOS", S.A. DE C.V., "UNIVERSAL LUMBER" S.A. DE C.V., JORGE A. HADAD TALAVERA (A) JORGE HADAD TALAVERA (A) JORGE AUGUSTO HADAD TALAVERA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los cinco primeros como apoderado de la sexta en contra de todos los demás mencionados, siendo éstos representados por el Licenciado Ernesto Flamenco Gamboa como su apoderado. Exp. No. 1942/95.

RAFAEL MESTRE CAMPOS, ANDRES MEDINA PREN, FERNANDO ANCONA RIESTRA, NOEMI JANNET ALAMILLA MARTINEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos prime-

ros como endosatarios en procuración del tercero en contra de la última. Exp. No. 1898/94.

LICENCIADO FERNANDO JOSE CASTRO SANCHEZ, DANIEL BRICEÑO POOT, LUIS GASPAR KOH LAVADORES, JORGE ARTURO NOVELO BAEZA, "PLASTICOS OMEGA", S.A. DE C.V., "HIDROTECNICA PENINSULAR", S.A. DE C.V.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los cuatro primeros como endosatarios en procuración de la quinta en contra de la última; siendo ésta representada por el señor Francisco José Pino Rivas como Director General. Exp. No. 407/96.

LICENCIADO FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, "BANCO DEL ATLANTICO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "CONSTRUCTOD", S.A. DE C.V., LORENZO DE JESUS MEDINA ACEVEDO, JORGE CARLOS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS MEDINA RODRIGUEZ, "COMUNICACIONES RADIOTELEFONICAS PENINSULARES", S.A. DE C.V., LUIS MEDINA ACEVEDO, RICARDO JOSE MEDINA RODRIGUEZ, MARGA JUTHA ELIZABETH BLAKE SIEMSEN.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera, siendo ésta representada por el cuarto y el quinto como Presidente del Consejo de Administración y Director General, respectivamente, y en contra de éstos en lo personal, en contra de la sexta representada por el cuarto y el séptimo como Presidente y Secretario del Consejo de Administración, respectivamente, en contra del séptimo en lo personal y de los dos últimos mencionados; interviniendo el señor Carlos Julián Rodríguez Loeza como apoderado de la tercera nombrada. Exp. No. 316/97.

ARACELLY PALOMO SANCHEZ, MARÍA CANUL BAUTISTA (A) MARÍA J. CANUL B.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera en contra de la segunda mencionada. Exp. No. 837/99.

ADELINA MONSERRAT HERNANDEZ, JOSE A. LORIA VERDE.- Juicio ordinario civil promovido por la primera en contra del segundo mencionado. Exp. No. 490/98.

JORGE ALFONSO OSORIO CETINA, "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES", JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, "BANCO DEL ATLANTICO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EDUARDO JOSE ZENTELLA ESCALAN-

TE (A) EDUARDO ZENTELLA ESCALANTE, REINA VARGAS DE ZENTELLA, MARIO ZENTELLA ESCALANTE.- Juicio de tercería excluyente de preferencia interpuesta por el primero como apoderado de la segunda en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el tercero como apoderado de la cuarta en contra de los tres últimos. Exp. No. 507/99. Sentencia definitiva.

VICTOR MANUEL EROSA LIZARRAGA, "AEROSIYUSA", SOCIEDAD ANONIMA.- Procedimiento de suspensión de pagos promovido por el primero como Presidente del Consejo de Administración y Delegado Especial de la Asamblea de Accionistas de la segunda, siendo el señor Juan José López Castro delegado de la sindicatura hecha en favor de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Mérida. Exp. No. 1986/95.

LUIS GERARDO BRITO MARTINEZ, ROSA MARTINEZ MARTINEZ, JUAN MANUEL MENA POOL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra del tercero mencionado. Exp. No. 2048/992.

LICENCIADO JUAN ENRIQUE INFANTE PECH, ALEJANDRO CONCHA LIZARRAGA, NORMA ALICIA CABRERA LIZCANO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra de la tercera. Exp. No. 1184/94.

MIGUEL ANGEL RAMIREZ NAJERA, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ANTES BANCO BITAL, SOCIEDAD ANONIMA, ANTES BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA.- Juicio ordinario mercantil promovido por el primero en contra de la segunda; interviniendo el Licenciado Juan José Jaime Heredia como apoderado de la segunda nombrada. Exp. No. 355/99.

CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, "CITIBANK MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO CITIBANK, CHUMOXIL, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, FRANCISCO JOSE LORET DE MOLA DIAZ, ELDA MARGARITA COLDWELL ESCALANTE DE LORET DE MOLA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera, el cuarto y la quinta, siendo estos tres últimos representados por el Licenciado Jorge Enrique Pérez Tinah como su apoderado. Exp. No. 923/99.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, "BANCOMER", SO-

CIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ANTES BANCOMER, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, TOMAS ARMANDO DZUL ABREU.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra del último nombrado. Cuaderno de excepciones. Exp. No. 1400/98.

LICENCIADO LUIS HERRERA LEON, ANIUSKA BARRERA TREJO, "DISTRIBUIDORA DE AUTOS ITZIMNA", S.A. DE C.V., CARLOS RODOLFO SAUMA SAUMA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra del último. Exp. No. 836/95.

LICENCIADO JUAN JOSE JAIME HEREDIA, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, FERNANDO RUBEN MOGUEL, EMMA RUDY SALAZAR BAEZA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 383/98. Sentencia definitiva de fecha 22 de febrero de 2000.

AMELIA VARGAS MAY, RITA CANUL EUAN, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, DIRECTOR GENERAL DEL CATASTRO DEL ESTADO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION.- Juicio ordinario civil promovido por la primera en contra de todos los demás mencionados. Exp. No. 2352/95. Resolución de fecha 4 de febrero de 2000.

LICENCIADO MANUEL AVILA GOMEZ, ERNESTO FLAMENCO GAMBOA, ENEIDA ANEL TORRES ESCALANTE, JOSE DAVID VAZQUEZ PAVIA, CLAUDIA VERONICA AGUILAR ACEVEDO, "INDELPRO", S.A. DE C.V., "TEJIDOS DE PUNTO WABI", S.A. DE C.V.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los cinco primeros como endosatarios en procuración de la sexta en contra de la última mencionada. Exp. No. 798/99. Sentencias definitiva de fecha 16 de febrero de 2000.

LICENCIADO LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO, "BANCA SERFIN" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, MANUEL JESUS CARDENAS PINELO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por los Licenciados Luis Enrique Garcia Bert y/o Javier Jesús Rivero Ramírez y/o Arturo Millet Reyes como apoderados de la segunda en contra del tercero mencionado. Exp. No.

1245/96. Resolución de fecha 10 de febrero de 2000.

JOSE ADONAY BRAGA LORET DE MOLA, REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, EJIDO DENOMINADO "SOCIEDAD 001 DZINA" DEL MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATAN, "NACIONAL FINANCIERA" SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ANTES "NACIONAL FINANCIERA", SOCIEDAD ANONIMA, ALFONSO DE LOS ANGELES HUH CRUZ, JOSE ESTEBAN POOL UC, FELIPE CHIM KUK, JOSE ANDRES HUH CRUZ, CESAR CASTILLO ABAN, SANTIAGO YAM POOT, PEDRO CELESTINO XOOL, ROBERTO YAM HU, CLEOTILDE CASTILLO YEH, AMADO YAM HUH, LUIS HU CRUZ JOSE ENRIQUE HU, CLAUDIA ELIZABETH YAM GARCIA, ROBERTO YAM POOT, JOSE PAULINO COLLI ALIAS PAULINO COLLI ESCOBEDO, MARCOS CASTILLO YEH, CARLOS MIGUEL MEJIA PINTO.- Dos cuadernos de prueba de confesión del quinto y del vigésimo, ofrecido por el primero en los autos del juicio ordinario civil número 23/99 promovido por el oferente en contra de todos los demás mencionados.

LICENCIADO FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, "BANCO DEL ATLANTICO" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "CONSTRUCTOD" S.A. DE C.V., LORENZO DE JESUS MEDINA ACEVEDO, JORGE CARLOS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS MEDINA RODRIGUEZ, "COMUNICACIONES RADIODIETEFONICAS PENINSULARES" S.A. DE C.V., LUIS MEDINA ACEVEDO, RICARDO JOSE MEDINA RODRIGUEZ, MARTHA JUTHA ELIZABETH BLAKE SIEMSEN.- Un cuaderno de prueba de confesión de la segunda, ofrecido por los señores Carlos Julián Rodríguez Loeza y Lorenzo de Jesús Medina Acevedo en los autos del juicio ejecutivo mercantil número 316/97 promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera, representada por el cuarto y el quinto como Presidente del Consejo de Administración y Director General, respectivamente, en contra de éstos en lo personal, en contra de la sexta, representada por el cuarto y el séptimo como Presidente y Secretario del Consejo de Administración, en contra del séptimo en lo personal y en contra de los demás mencionados. Interviniendo el oferente Carlos Julián Rodríguez Loeza como apoderado de la tercera citada.

VICTOR MANUEL EUAN BALAM, JOSE DE LA CRUZ MARTHEL REJON.- Un cuaderno de prueba de confesión del segundo, ofrecido por el primero, en los autos del juicio ejecutivo mercantil número 744/98 promovido por el confesante en contra del oferente.

ABOGADO JORGE ALFONSO OSORIO CETINA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, FRANCISCO ALCOCER CALDERON, JOSE LUIS CARRILLO REYES, RAFAEL ANTONIO CEBADA RICALDE, VALENTIN CANO PRESUEL, JUAN LARA CARRILLO ALIAS JUAN ANDRES LARA CARRILLO.- Un cuaderno de prueba instrumental de actuaciones, un cuaderno de prueba instrumental pública, un cuaderno de prueba documental privada y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas, ofrecidos por el primero, en los autos del juicio de tercería excluyente de preferencia de derechos número 1126/99 promovido por el oferente como apoderado de la segunda, en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el tercero, cuarto y quinto como endosatarios en procuración del sexto en contra del último nombrado.

ERMILO VICENTE ROSADO RENDON, MARIÁ DEL SOCORRO UC CASANOVA DE SO-SA.- Tres cuadernos de pruebas documentales públicas y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas, ofrecidos por el primero, en los autos del juicio ordinario civil número 826/99 promovido por el oferente, en contra de la segunda nombrada. Autos de fecha 1 de marzo de 2000.

FRANZ DE JESUS FORTUNY LORET DE MOLA ALIAS FRANZ FORTUNY LORET DE MOLA, ENRIQUE MENDOZA CAMARA, UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DE YUCATAN, S.A. DE C.V. LOURDES DEL CARMEN ROSADO CANTILLO.- Un cuadernillo de pruebas que contiene: tres documentales públicas, dos documentales privadas y la de presunciones legales y humanas, ofrecido por el primero en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el segundo y continuado por el señor José Luis Marín Solís como apoderado de la tercera en contra del oferente y la última nombrada, siendo Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, representada por su apoderado Juan José Jaime Heredia, cesionaria de todos los derechos y acciones que en este juicio le correspondían a la tercera nombrada. Exp. No. 773/97.

Mérida, Yucatán, a 8 de marzo de 2000.

El Actuario

Licenciado José Felipe Lavalle Burgos.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 3 DE MARZO DE 2000.

LORENZO ALCOCER SANTOYO; HECTOR ENRIQUE GONZALEZ AGUILAR.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de Carlos Humberto Abad, en contra del segundo.

JUAN ROSADO TREJO; JUAN BAUTISTA PACHECO VARGUEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de William Rosado Serrano, en contra del segundo nombrado.

JOSE MANUEL PACHECO VINADE; JOSE RAFAEL PALOMEQUE ROCHE Y EDUARDO JAVIER ROCHE DIAZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de Multibanco Comermex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, ahora Banco Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de los dos últimos.

ENRIQUE LLANES NARVAEZ, ANGELICA BEATRIZ CHABLE MARTIN, LANDY GUADALUPE MAYEN CARRILLO, JOSE ANTONIO TADEO MEZO, JAIME EDUARDO PAT CANUL Y CARLOS JOHANSEN CORREA; EDUARDO JAVIER ROCHE DIAZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los seis primeros como endosatarios en procuración de Banco Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra del último nombrado. Auto y resolución de fecha 29 de febrero y 1 de marzo del año dos mil.

GUILLERMO ARMANDO MALPICA MILKE, SAGRARIO FABIOLA DE ATOCHA ESTRELLA RODRIGUEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de Chs Electronics México, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la segunda nombrada, siendo apoderado de ésta el señor Juan Manuel Uc Ríos.

JOSE MANUEL PACHECO VINADE; EDUARDO JAVIER ROCHE DIAZ Y JOSE RAFAEL PALOMEQUE ROCHE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de Banco Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de los dos últimos.

PATROCINIO CONSUEGRA LAU; ALFREDO LOPEZ RUSTRIAN Y DIEGO LOPEZ RASGADO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBV-Probursa actualmente,

antes Multibanco Mercantil Probusa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Probusa, en contra de los dos últimos; siendo Enrique Cisneros Rodríguez, Felipe Ortegón Bolio y Javier Acevedo Macari apoderados de Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero. Sentencia definitiva de fecha 9 de febrero del año 2000.

EUCEBIO JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ, FILIBERTO GOMEZ CHAVEZ; CARLOS HUMBERTO VALLE ROMERO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros y continuado por José Alejandro Fleites Maldonado como apoderado de Banco Santander Mexicano, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexicano ahora, antes Banco Mexicano, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Invermexico, en contra del último nombrado. Sentencia definitiva de fecha 16 de febrero del año 2000.

FRANCISCO EDUARDO NAH VENTURA Y/O ISOLINA VAZQUEZ ARANA; ROSENDO DE JESUS CEBALLOS CHAN.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de Edelmira de Jesús Rubio Ruiz, en contra del último.

ALLAN MOLINA ALVAREZ Y CARLOS NOH LORIA; JORGE CARLOS ARCEO VARGAS.- Expediente deducido del juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de Juan R. Molina y Copropietarios, en contra del último nombrado. Auto de fecha uno de marzo del año dos mil.

JORGE ALBERTO VAZQUEZ SANTOS; "FAST CLEAN DEL CARIBE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RAUL COLIN MAGAÑA Y HAIDEE DEL RIO DE LA PEÑA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho, en contra de los tres últimos nombrados.

MARÍA ESPERANZA MENDEZ AGUILAR; EDUARDO HADDAD GARCIA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera como endosataria en procuración de Mericolor, S.A. de C.V., en contra del segundo nombrado.

JORGE ARMANDO PARRA DAGER Y/O EMILIANO ZAPATA CETINA, MARÍA GABRIELA ABIMERHI MIR; JOSE ANTONIO MALDONADO MEJIA Y GUADALUPE ESTRADA JIMENEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de los dos últimos nombrados.

FERNANDO RUIZ CARDIN Y/O GEORGINA HERNANDEZ MARTINEZ Y/O LUIS ALAM FAISAL Y/O ERICKA RUIZ GONZALEZ; WILMA PATRICIA ESQUIVEL POOT Y JUAN BAU-

TISTA POOT IC.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los cuatro primeros como endosatarios en procuración de María de Lourdes Trava Díaz de Chávez, en contra de los dos últimos.

JUAN MARTIN VAZQUEZ CARRILLO Y LUIS ORLANDO CASTAÑEDA CAUICH; IRENE PAREDES ALVARADO Y ANGELA GUADALUPE ROSADO HERNANDEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de Mueblería Díaz y Solís, S.A. de C.V., en contra de los dos últimos nombrados.

ERNESTO FLAMENCO GAMBOA Y/O ENIEDA ANEL TORRES ESCALANTE Y/O CLAUDIA VERONICA AGUILAR ACEVEDO; FREDI IGNACIO BONILLA PASOS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de Central de Baños de Mérida, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del último nombrado.

JUAN ROSADO TREJO, SALVADORA DEL ROSARIO PEREZ; RICARDO JAVIER DIAZ FERRER.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosataria en procuración de la segunda en contra del último nombrado; siendo Mirna Beatriz Marrero Kantún, cesionaria de los derechos y acciones que en este juicio competían a la segunda nombrada.

JESUS BERNARDINO BASTO CHAN; ROSENDO MANUEL CARRILLO CANUL Y MARÍA ANTONIA LIZAMA LIZAMA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primer nombrado como endosataria en procuración de Isabel López Pérez, en contra de los dos últimos nombrados.

CLARA AMOS GENOVEVA BELMON CACHON DE FARFAN (A) CLARA AMOS GENOVEVA BELMAN CACHON DE FARFAN; LUIS HERRERA LEON Y/O JAVIER EDUARDO CANTO MEZQUITA Y/O ROBERTO MACSWINEY GONZALEZ; JUVENAL COBOS GOMEZ, RAMON TREJO ALPUCHE Y FERNANDO FARFAN ESCALANTE.- Juicio de tercera excluyente de dominio promovido por la primera en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el segundo, tercero y cuarto como endosatarios en procuración de Ligia Loreto Lire Rubio, contra de los demás nombrados.

MARIO ALBERTO BOLIO DELGADO Y/O VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ; JOSE OSCAR VERA DZUL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de Gonhermex, S.A. de C.V., en contra del último nombrado.

ALFONSO SALAZAR MANZANILLA; JOSE GABRIEL SOLIS CHIU.- Juicio ejecutivo mer-

cantil promovido por el primero como apoderado de Inversiones de Yucatán, S.A. de C.V., en contra del segundo nombrado; siendo éste representado por su procurador judicial José Andrés González Delgado; siendo Eduardo Campos Castellanos apoderado de Inversiones de Yucatán, S.A. de C.V..

ALVARO JOSE MONTES DE OCA MARIN; PRODUCTOS HORCHATINOL, S. DE R.L., MICROINDUSTRIAL O FABRICA DE HORCHATINOL.- Juicio ordinario mercantil promovido por el primero como representante legal de la persona moral denominada Bufete de Ingeniería de Yucatán, S.A. de C.V., en contra de la segunda nombrada.

PERLA MARIBEL ARJONA KU; CARMEN ESTHER REYES VAZQUEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por la primera como apoderada de Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, en contra de la segunda nombrada.

BEATRIZ GOMEZ LEMUS DE SALAZAR; LAS NOVEDADES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR MAXIMILIANO MORALES GOMEZ Y EN CONTRA DE ESTE EN LO PERSONAL.- Juicio extraordinario de arrendamiento promovido por la primera en contra de los dos últimos nombrados; siendo Jorge Luis Chávez Acosta Presidente del Consejo de Administración de Las Novedades, S.A. de C.V., y albacea de la sucesión testamentaria del mencionado Morales Gómez; siendo Miguel Angel Chávez Acosta Secretario del Consejo de Administración de Las Novedades, S.A. de C.V..

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE; EDUARDO RAUL CORAL SANTAMARIA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Bancomer, S.A., en contra del segundo.

JUAN JOSE MATOS GONZALEZ; ANTELMO PALMA MIRANDA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra del segundo nombrado.

MARÍA DE LOS MILAGROS ESPINOSA FALLER; VIRGINIA MARLENE TAMAYO HOIL ALIAS VIRGINIA TAMAYO HOIL.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por la primera y continuado por Juan José Jaime Heredia y Marco Antonio Pérez Ricalde como apoderados de Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de la segunda nombrada; siendo rematador en este juicio Aref Miguel Karam Espósitos.

EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DEL INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALI-

DAD INTERPUESTO POR CARLOS DE JESUS LORIA Y CANTON, en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el Abogado Jorge Enrique Monsreal Rodríguez en su carácter de apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de Carlos de Jesús Loria y Cantón y de María de Jesús Fernández y Márquez.

SINUHE FRANCISCO EVIA CASTRO, JUAN JOSE MATOS GONZALEZ; ANDRES CAHUICH ALCOCER Y MARÍA DOLORES DEL PILAR CEBALLOS ACOSTA DE CAHUICH.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el segundo como apoderado de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de los dos últimos nombrados.

ENRIQUE LEONEL CISNEROS RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER ACEVEDO MACARI, FELIPE ORTEGON BOLIO Y RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO, MAXIMILIANO UC ESTRELLA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los cuatro primeros como apoderados de Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital actualmente, antes Banco Internacional, S.A., en contra del último nombrado.

ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS; CARLOS HUMBERTO CASTELLANOS LIZARRAGA.- Deducido del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra del último nombrado.

DARIO SILVA HERNANDEZ; PEDRO VICENTE SOLIS CANO Y/O ABRAHAM MOISES MONTALVO ESCALANTE Y/O LOURDES MARÍA DEL SOL CARRILLO GUTIERREZ; MANUEL MONTEJO ORDAZ (A) MANUEL MARTIN MONTEJO ORDAZ.- Juicio de tercería excluyente de dominio promovido por el primero en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el segundo, tercero y cuarto nombrados como endosatarios en procuración de Francisco Loret de Mola Díaz, en contra del último nombrado.

EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO NUMERO 1350 REMITIDO POR LA SECRETARIA PRIMERA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON MOTIVO DEL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR NERY ORTIZ SALES E ISMAEL GONZALEZ CAZOLA, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por los Licenciados Edgar Reyes Escalante Centeno y/o Héctor Leonardo Marín Coello, como endosata-

rios en procuración del señor Ricardo Rafael Pérez Angles, en contra de los recurrentes.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA Y/O MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, ROSA CARMEN PENICHE GONZALEZ.- Expedientillo formado con el incidente de falta de personalidad deducido del juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de la última nombrada.

GUIBALDO VARGAS MADRAZO; JOSE RUBEN MOLINA MANZANILLA.- Expedientillo formado con motivo de la falta de personalidad interpuesta por el segundo en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Confía, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra del último nombrado.

FAUSE AARON RAFAEL MENENDEZ BOJORQUEZ.- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades.

JESUS MANUEL CERVANTES MANZANILLA.- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ante la Universidad Autónoma de Yucatán su moralidad y buena conducta. Auto de fecha 28 de febrero del año 2000.

EMILIO ESQUIVEL GONGORA; PEDRO VICENTE SOLIS CANO Y/O ABRAHAM MOISES MONTALVO ESCALANTE Y/O LOURDES MARÍA DEL SOL CARRILLO GUTIERREZ; MANUEL MONTEJO ORDAZ (A) MANUEL MARTIN MONTEJO ORDAZ.- Confesión del primero nombrado ofrecida por el tercero nombrado en el juicio de tercería excluyente de dominio promovido por el primero nombrado en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el segundo, tercero y cuarta nombrados como endosatarios en procuración de Francisco Loret de Mola Díaz, en contra del último nombrado.

FRANCISCO JAVIER BARROSO POLANCO, ESTANISLAO DE LUNA PEREZ.- Cuaderno de pruebas que contiene: una prueba de confesión del señor Estanislao de Luna Pérez, dos pruebas documentales públicas, dos pruebas testimoniales de los ciudadanos Ricardo Bello Montalvo, José Molina Marín, Carlos Avila y Pedro Córdova Pedrozo y una prueba de presunciones legales y humanas, ofrecidas por el primero en los autos del juicio ordinario civil promovido por el oferente de las pruebas en contra del segundo citado.

FILIBERTO GOMEZ CHAVEZ; FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ; JUAN RAFAEL MOLINA MANZANILLA.- Un cuaderno de prueba de

confesión del segundo ofrecido por el último en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el segundo como apoderado de Banco Mexicano, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Invermexico, en contra del último.

CARLOS ENRIQUE ANCONA VILLAGRAN TAMBIEN CONOCIDO COMO CARLOS ANCONA VILLAGRAN O CARLOS ANCONA V.; YOLANDA CARVAJAL MONSREAL TAMBIEN CONOCIDA COMO YOLANDA CARVAJAL MONSREAL DE ANCONA; AMIRA JOSEFINA ANCONA VILLAGRAN.- Un cuaderno de prueba documental pública con carácter de superviniente ofrecidas por la última nombrada en los autos del juicio ordinario civil promovido por los dos primeros en contra de la oferente.

Mérida, Yucatán, a 8 de marzo del año 2000.

El Actuario

Licda. Virginia Caamal Peniche.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTILLO FORMADO CON EL OFICIO NUMERO 2186 DE FECHA 12 DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, FORMADO CON MOTIVO DEL AMPARO INTERPUESTO POR CESAR OCTAVIO SANSORES RUZ ALIAS CESAR OCTAVIO SANSORES Y RUZ ALIAS CESAR SANSORES RUZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DE 1999, DICTADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE ENRIQUE MILLET GRANIEL, EN CONTRA DEL MENCIONADO APELANTE. Auto de fecha 2 de marzo del año dos mil.

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO; FRANCISCO JAVIER BURGOS OCAMPO.- Juicio ejecutivo mercantil, promovido por el primero, como apoderado de Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra del último nombrado. Auto de fecha 6 de marzo del año dos mil.

RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ; MARIA GUADALUPE MORALES RODRIGUEZ Y NORA YAJIRA CONCEPCION MEDINA HERNADEZ.- Expedientillo formado con motivo del incidente de falta de personalidad, deducido del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero, como apoderado del Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de las dos últimas nombradas. Resolución de fecha 28 de febrero del año dos mil.

JOSE MANUEL PACHECO VINADE; CONSTRUCTORA ABRAHAM Y ASOCIADOS S.A. DE C.V., RAUL WILFRIDO ABRAHAM BARCELO Y SILVIA JOSEFINA CANTO VIVAS DE ABRAHAM.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero, como apoderado de Multibanco Comermex, S.N.C., en contra de los demás nombrados. Siendo Humberto Arce Casares, apoderado de Banco Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, antes Multibanco Comermex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, antes Multibanco Comermex, S.A., antes Múltibanco Comermex, S.N.C. Auto de fecha 1 de marzo del año dos mil.

JOSE ROGELIO ALONZO MANZANILLA; GUALBERTO LENIN ZAPATA ESCALANTE Y SOCORRO MEMERI DE ZAPATA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero, como apoderado de Banpais S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Asemex-Banpais, en contra de los dos últimos nombrados. Auto de fecha 2 de marzo del año dos mil.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA; MARCO RAFAEL MORENO PINZON Y VIRNA GEORGINA SOLIS MORENO.- Un cuaderno de pruebas que contiene: tres pruebas documental publica, una prueba documental privada y una prueba de presunciones legales y humanas, ofrecidas por el primero, así como también tres cuadernos de pruebas documental publica y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidas por los dos últimos, en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero, como apoderado de Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A., de C.V., en contra de los dos últimos nombrados. Autos de fecha 28 de febrero del año dos mil.

JOSE ROBERTO NEGROE CETZ; MARTHA MAY COLLI.- Dos cuadernos de prueba testimonial de: Juan Rodríguez Flores y Sara Alicia Gutiérrez Parra, Diego Pérez Herrera y Eligio Canto Maldonado, respectivamente, seis cuadernos de pruebas documental publica, un cuaderno de prueba de confesión de: José Roberto Negroe Cetz y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidas por la segunda; en los autos del juicio ordinario civil promovido por el primero, por su propio y personal derecho en contra de la oferente. Autos de fecha 25 de febrero del año dos mil.

JUAN JOSE GOMEZ BALAM, FRANCISCO MAY CONTRERAS ALIAS FRANCISCO PRIMITIVO MAY CONTRERAS; PEDRO ENRIQUE G. QUEVEDO POVEDA (A) PEDRO ENRIQUE GONZALEZ QUEVEDO POVEDA.- Un cuaderno de prueba pericial ofrecido por los dos prime-

ros nombrados, en los autos del juicio ordinario civil promovido por los dos primeros en contra del último nombrado. Auto de fecha 2 de marzo del año dos mil.

Mérida Yucatán a 8 de marzo del año 2000.

El Actuario

Lic. Luis Fernando Dorantes Canché.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 2 DE MARZO DE 2000.

VICTOR BOEHM GASQUE, "FONDO DE GARANTIA A LA PEQUEÑA INDUSTRIA DEL ESTADO DE YUCATAN" Y VICTOR MANUEL KU MORENO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra del último nombrado. Interviniendo actualmente el señor Víctor Emilio Bolio Andrade como apoderado legal de la propia segunda.

FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, "CITIBANK MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO CITIBANK, MIGUEL ALVARO PEON SID Y ANA MARIA PAVON GAMBOA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de los dos últimos nombrados; interviniendo el tercero además como representante común de la parte demandada.

EMILIANO ZAPATA CETINA, VICTOR HUGO HERNANDEZ CRUZ, ROSA OFELIA YAH IBARRA, JOSE RAMON MATOS LOPEZ, "ARMADURAS INDUSTRIALES METALICAS MOLINA SANTANA CONSTRUCTORA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y LUIS HUMBERTO MOLINA SANTANA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto en contra de los últimos, interviniendo el sexto además como apoderado legal de la persona moral códemandada mencionada en quinto término.

VICTOR ALBERTO GONZALEZ GONGORA, JOSE MANUEL MEDINA GODINEZ, LUIS PASTOR SEGOVIA SANCHEZ, LUIS FERNANDO CAMELO PENICHE Y NICOLAS VAZQUEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto en contra del último nombrado, interviniendo la señora Lucía Chablé viuda de Arthur como cesionaria de todos los derechos y acciones que en este juicio le competían al cuarto nombrado.

JOSE SANDOVAL CANTON, "BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, TAMBIEN CONOCIDA COMO "BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO Y COMO "BANCO MEXT", "EMPACADORA YUCATECA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LUIS FERNANDO PINO CARDEÑA Y MARIA BEATRIZ MACARI CASARES DE PINO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los demás nombrados; interviniendo el cuarto además como Administrador único de la tercera.

LUZ MARIA CALDERON TUN, RAQUEL T. ROSADO CAMELO, FELICIANO REJON ARJONA Y EMILIA CHAN.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera como endosatario en procuración de la segunda, en contra de los dos últimos nombrados.

JUAN ALBERTO BERMEJO VARELA, JORGE EDUARDO RODRIGUEZ ROSADO, JUSTO EMIGDIO DZUL SANCHEZ, DAVID RODRIGUEZ PEREZ Y JOSE CHAN FERNANDEZ ALIAS JOSE ELIODORO CHAN FERNANDEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto en contra del último nombrado.

ERNESTO ALONSO MORENO ISLAS, ADRIAN CASTILLO EVIA Y EDER EUGENIO AYALA MALDONADO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra del último nombrado.

LUIS ANTONIO GURUBEL CHE Y MIGUEL ANGEL ARGAEZ CANUL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra del segundo nombrado.

ALEJANDRO FLEITES MALDONADO, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, CARLOS CABRERA MARTIN, REBECA CANTO RINCON, MIGUEL ANGEL CABRERA PALMA Y MARIA DEL CARMEN FAUSTA PALMA PACHECO DE CABRERA O MARIA DEL CARMEN FAUSTA PALMA DE CABRERA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los demás nombrados; interviniendo el quinto además como apoderado legal del tercero y de la cuarta, y como representante común de la parte demandada.

PABLO M. ROMERO SANTOYO, CARLOS ALBERTO VIVAS TEJERO, JUAN VALENTIN CETZ PECH, "CERVEYUCA", SOCIEDAD

ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MARCO A. CURIEL JACOBO O MARCO ANTONIO CURIEL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta, en contra del último nombrado.

AARON FEDERICO FLOTA CRUZ, JORGE LUIS URIBE CANTO, JUAN DE DIOS NAVARRETE SANGUINO Y RAUL ESCALANTE GOMEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del último nombrado.

ENRIQUE MONTIJO ARRIAGA, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, "DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS COZUMEL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LUIS ENRIQUE REJON OSORIO, MANUEL JESUS AZCORRA REJON, JOSE JULIO AZCORRA REJON, JUAN CARLOS INOCENTE AZCORRA REJON Y ALMA ROSA AGUILAR CACERES DE AZCORRA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de los demás nombrados, interviniendo el cuarto, quinto y sexto como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Consejo de Administración de la sociedad mercantil codemandada; interviniendo actualmente el señor Juan José Jaime Heredia como apoderado legal de la propia institución bancaria actora.

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE EDGARDO GAYTAN CHACON Y TAMY ARACELLY PACHO BUENFIL.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los dos últimos nombrados.

ENRIQUE CISNEROS RODRIGUEZ, JAVIER ACEVEDO MACARI, FELIPE ORTEGON BOLLIO, RAUL CASTRO BRICEÑO, "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ACTUALMENTE, ANTES "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, TOMAS LEONEL TUN VARGAS Y PATRICIA DEL CARMEN SANCHEZ GOMEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los cuatro primeros como apoderados legales de la quinta, en contra de los dos últimos nombrados.

ROGER ALBERTO BACELIS FLORES, "BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, MANUEL JESUS DZIB Y

KU, GENOVEVA KU DOMINGUEZ Y MANUEL JESUS DZIB Y ORTEGA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los demás nombrados; interviniendo posteriormente la ciudadana Carla Isabel Carranza Cortés como apoderada legal de la propia segunda, siendo ésta actualmente representada por la licenciada Nidia G. Carrillo Ravell alias Nidia Carrillo Ravel con el mismo carácter.

RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA Y MARIA GUADALUPE SOLIS ZAVALA.- Expedientillo formado con el incidente de falta de personalidad interpuesto por la última en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de la incidentista.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, FREDDY EDUARDO PEREZ CASTILLO Y LETICIA ESTHER HERNANDEZ GOMEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los dos últimos nombrados.

MANUEL FRANCISCO DE JESUS MENDOZA CAUICH, "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, ANTES SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO Y JUAN RAFAEL GAMBOA COLOME.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra del último nombrado; interviniendo el señor Mario Humberto Campos Bencomo, como apoderado legal de "Banco de Crédito Rural Peninsular", Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, siendo ésta acreedora diversa de la parte demandada.

JOSE ALEJANDRO FLEITES MALDONADO, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN Y JUAN RAMIREZ ELIZARRARAS.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra del último nombrado; interviniendo la señora Sara Elena Madera Gamboa como rematadora del bien inmueble sequestrado en autos.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONI-

MA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA Y WILBERT JAVIER DIAZ CASTILLA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra del último nombrado.

ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA Y DAVID CESAR RICALDE CUBILLAS.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra del último nombrado.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA Y JORGE CARLOS MILAN MORENO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra del tercero, siendo la señora Addy Elena Peniche de Milán causahabiente de este último.

JEANNETTE ROSADO NOVELO, "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, ANTES SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO Y CARLOS ALBERTO DE JESUS GOMEZ RODRIGUEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por la primera como apoderada legal de la segunda en contra del último nombrado.

MARIO ARMANDO LUGO VICTORIA Y ELMY YOLANDA ZAPATA ORTIZ.- Juicio ordinario civil promovido por el primero por su propio y personal derecho, en contra de la segunda nombrada.

MANUELA CANTE PASOS, VICTOR CORONADO PEREZ, NOEMI CORONADO GUARDIAN DE CARDENAS, ESCRIBANO PUBLICO NUMERO VEINTICINCO LICENCIADO JOSE ENRIQUE CAPETILLO TREJO, DIRECTOR DEL CATASTRO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, Y REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.- Juicio ordinario civil promovido por la primera por su propio y personal derecho, en contra de los demás nombrados.

MARIA DEL SOCORRO ARCE CARRILLO, VICTORIA PENICHE LOSA Y ELIA FERNANDA PENICHE LOSA.- Juicio ordinario civil promovido por la primera por su propio y personal derecho en contra de las dos últimas nombradas.

MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA, "INMOBILIARIA ECHEGARAY DE MERIDA", SOCIEDAD ANONIMA Y "SERVICIOS INDUSTRIALES MOAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio extraordinario de arrendamiento promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de la última nombrada; interviniendo los señores Alberto José Molina Alvarez y Allan Fernando Molina Alvarez como Presidente y Secretario respectivamente, del Consejo de Administración de la tercera.

CELIA GEORGINA MONTERO SONDER DE NOVELO, WILMA ROCIO MONTERO SONDER, TAMBIEN CONOCIDA COMO VILMA, MARIA DEL PILAR MONTERO SONDE DE CASTRO, LUIS ALBERTO MONTERO SONDE, CARLOS RAFAEL MONTERO SONDER Y RICARDO MONTERO SONDER.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes la primera por su propio y personal derecho y además como apoderada de la segunda, la tercera representada por su apoderado nombrado en sexto término y éste además por su propio y personal derecho a fin de disolver la copropiedad que tienen, respecto al predio marcado con el número seiscientos veintiuno de la calle sesenta y seis de esta ciudad.

RICARDO RUIZ PACHECO, "COMISION ORDENADORA DEL USO DEL SUELO DEL ESTADO DE YUCATAN" (C. O. U. S. E. Y.) Y MARIA EUGENIA NUÑEZ ZAPATA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por el primero a fin de consignar a favor de la segunda una cantidad de dinero en concepto de amortizaciones; interviniendo la última como apoderada legal de la consignataria.

MARIO CELORIO MORENO, WADI JOSE ABIMERI ORAMAS Y ANTONIO ALBERTO ABIMERI ORAMAS.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por el primero a fin de consignar a favor del segundo y tercero diversas cantidades de dinero en concepto de rentas.

MIGUEL ANGEL ROJANO PEREZ, SABRINA ELIZABETH ROJANO ROMERO, MIGUEL ANGEL ROJANO ROMERO, MANUEL ALEJANDRO ROJANO ROMERO, MAYA LLANINA ROJANO ROMERO, MAURICIO ARTURO ROJANO ROMERO, MARCO AURELIO ROJANO ROMERO, ADDY ADDA ROMERO VICAJO, "OPERADORA TURISTICA OMNI",

SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA LORENA EULLOQUI BARCENA, CARLOS EULLOQUI CARDENAS Y ANGEL DOLORES DE JESUS POOL MARIN.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes el primero por su propio y personal derecho y como apoderado de la segunda, tercero, cuarto, quinta, sexto, séptimo, y octava nombrados, la novena representada por la décima, décimo primero y décimo segundo con su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Consejo de su Administración, el décimo primero además por su propio y personal derecho, a fin de que se apruebe o ejecute en su caso un convenio transaccional que celebraron respecto a la desocupación y entrega del local número cuatro ubicado en la planta baja del predio número quinientos cuarenta y cuatro de la calle treinta y tres "B" por setenta y dos de esta ciudad.

ANA MARIA RAMIREZ PEREZ Y JAVIER GUILLEN MALLETE.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe o ejecute en su caso un convenio transaccional que celebraron respecto a la desocupación y entrega del predio número ciento setenta y dos de la calle doce de la colonia García Ginerés de esta ciudad.

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS, "CHAPUR", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y GERALDINE PINO BECERRIL O GERALDINE MARGARITA PINO BECERRIL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el los dos primeros como apoderados legales de la tercera en contra de la última nombrada. Auto de fecha 29 de febrero del año 2000.

RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA Y ALFREDO QUEZADA CORRERA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra del último nombrado. Auto de fecha 29 de febrero del año 2000.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA Y NICOLAS FELIPE XACUR GAMBOA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda,

en contra del último nombrado. Auto de fecha 29 de febrero del año 2000.

JOSE MANUEL PACHECO VINADE, "BANCO INVERLAT", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES "MULTIBANCO COMERMEX", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, JACOBO XACUR ELJURE, ABRAHAM XACUR ACHACH, ANA MARIA ABRAHAM, BENJAMIN XACUR ACHACH, "INMOBILIARIA JAXAEL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "INMOBILIARIA ABBA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ABOGADO PEDRO VICENTE SOLIS CANO, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y TRES, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO Y REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO Y CUARTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.- Juicio ordinario civil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los demás nombrados, siendo el tercero, cuarto y la señora Graciela Achach Xacur o Graciela de la Inmaculada Concepción Achach del Río, como representantes legales de la séptima, octava y sexto, respectivamente; interviniendo el señor Ernesto Herrera Novelo como apoderado legal del propio tercero. Auto de fecha 29 de febrero del año 2000.

MIGUEL ANGEL CABAÑAS ALVAREZ, "KING REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PATRICIA REYNOSO LOPEZ, MAGDALENA LOPEZ DIAZ, YOLANDA REYNOSO LOPEZ, ROBERTO DE JESUS REYNOSO LOPEZ Y FLAVIO PABLO REYNOSO FLORES.- Juicio ordinario civil promovido por el primero por su propio y personal derecho, en contra de los demás nombrados; interviniendo la tercera además como representante común de la parte demandada y la ciudadana Sarita Chimal Moreno como apoderada legal de la segunda. Sentencia definitiva de fecha 29 de febrero del año 2000.

LUIS MANUEL MORALES HERNANDEZ, "CALCA DISTRIBUIDORA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y TIBURCIO DIAZ BUENFIL O TIBURCIO PORFIRIO DIAZ BUENFIL.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes el primero además como representante de la segunda, a fin de que se apruebe o ejecute en su caso un convenio transaccional que celebraron respecto a la desocupación y entrega de un departamento del predio urbano número quinientos

doce de la calle sesenta, del centro de esta Ciudad. Auto de fecha 29 de febrero del año 2000.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ANTES "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA Y GONZALO ILDELFONSO GUTIERREZ FLORES ALIAS GONZALO ILDELFONSO GUTIERREZ FLORES ALIAS GONZALO ILDELFONSO GUTIERREZ FLORES.- Cuatro diversos cuadernos de pruebas de reconocimiento e inspección judicial, ofrecidas por el último en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados legales de la tercera, en contra del oferente.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y CARLOS JULIAN RODRIGUEZ LOEZA.- Un cuaderno de prueba testimonial a cargo de los señores Javier González Ruiz y Alejandro Hernández Peña ofrecido por el último en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra del oferente.

MANUEL FRANCISCO DE JESUS MENDOZA CAUICH, MAGDALENA ACOSTA Y VALDEZ, "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, "CAMAS Y CAMAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALVARO JUANES CAMARA ALIAS ALVARO EDUARDO ALEJO JUANES CAMARA E ISOLINA LAVIADA DE JUANES ALIAS ISOLINA LAVIADA MOLINA ALIAS MA. ISOLINA LAVIADA MOLINA ALIAS MARIA ISOLINA LAVIADA DE JUANES ALIAS MARIA ISOLINA LAVIADA MOLINA DE JUANES.- Un cuaderno de prueba testimonial a cargo de los señores Carlos Cruz Canto y Beatriz Rodríguez Novelo ofrecido por el quinto en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como apoderados legales de la tercera en contra de los demás nombrados; interviniendo el oferente además como representante legal de la cuarta y como representante común de la parte demandada, y el señor José Arturo Díaz Ceballos como apoderado legal de la propia cuarta.

JOSE ALEJANDRO FLEITES MALDONADO, "BANCO SANTANDER MEXICANO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, SANTANDER MEXICANO Y JUAN CARLOS GABRIEL TOMAS MENDOZA ABAD O JUAN

CARLOS GABRIEL MENDOZA ABAD.- Cuaderno de prueba de confesión a cargo del primero ofrecido por el último en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el confesante como apoderado legal de la segunda en contra del oferente.

MARIA GUADALUPE FEBLES ORTIZ, ADRIAN FERNANDO NOVELO PEREZ, JOSE ENRIQUE FRANCO CARRILLO, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO ANTES, AHORA "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, O "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, SERFIN, "BUEN VIAJE", SOCIEDAD ANONIMA, (BUVISA), ENRIQUE DE JESUS FEBLES ORTIZ Y DINA MARIA ORTIZ DE FEBLES.- Un cuaderno de prueba de confesión a cargo de la primera ofrecida por Juan Carlos Zapata Villalobos en los autos del juicio de tercería excluyente de dominio promovido por la confesante por su propio y personal derecho en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el segundo y el tercero como endosatarios en procuración de la cuarta, en contra de la quinta, representada por el sexto y en contra de la última nombrada, interviniendo el oferente como apoderado legal de la propia institución bancaria demandada.

ALBERTO COBOS PALMA, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, SERFIN, ALVARO JUANES CAMARA ALIAS ALVARO EDUARDO ALEJO JUANES CAMARA, EDUARDO JUANES CAMARA ALIAS EDUARDO LUIS TADEO JUANES CAMARA Y FERNANDO JUANES CAMARA ALIAS FERNANDO GABRIEL JUANES CAMARA.- Un cuaderno de prueba pericial contable ofrecido por el tercero en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los demás nombrados, e interviniendo el oferente además como representante común de la parte además como representante común de la parte demandada e interviniendo actualmente el señor Eric José Granja Ricalde como apoderado legal de la Institución Bancaria actora.

BENITO PEREZ LOZANO, JUAN CRISTOBAL JORDAN ROZO, ALBERTO LOPEZ BOLDO, GABRIELA PEREZ POMPEYO, SILVIA AVILES EUAN, LUIS JAVIER ORGAZ ZAMORA Y RAMON GARCIA JIMENEZ.- Un cuaderno de prueba testimonial a cargo de los señores Wilfrido Noguera Martín y Víctor Manuel Jiménez Hernández ofrecido por el primero en los autos del juicio de tercería excluyente de dominio promovido por el oferente por su propio

y personal derecho en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el segundo, tercero y cuarta todos como endosatarios en procuración de la quinta en contra de los últimos nombrados.

RUBEN ANTONIO GUTIERREZ CANTO, "PROVEEDORA DE TELECOMUNICACIONES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MAURO RAUL MARRUFO SODA.- Cuaderno de prueba de confesión a cargo del último, ofrecida por el primero en los autos del juicio ordinario mercantil promovido por el oferente como apoderado legal de la segunda, en contra del absolvente. Auto de fecha 25 de febrero del año 2000.

VICTOR MANUEL EROSA LIZARRAGA, "SIDERURGICA DE YUCATAN", SOCIEDAD ANONIMA, JORGE TORRE LORIA, "CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MERIDA", JUAN JOSE LOPEZ CASTRO, "RODAMIENTOS AUTOMOTRICES E INDUSTRIALES DEL SURESTE", SOCIEDAD ANONIMA Y VICTOR EMILIO BOLIO ANDRADE.- Cuaderno formado con la demanda de reconocimiento de crédito de la sexta promovido por el último como apoderado legal de ésta, en los autos del juicio promovido por el primero como presidente del consejo de administración y delegado especial de la asamblea de accionistas de la segunda, a fin de que se constituya a esta última a suspensión de pagos; interviniendo el tercero en su carácter de presidente del consejo de administración de la cuarta, como síndico de la suspensión y el quinto como delegado de dicha sindicatura. Auto de fecha 29 de febrero del año 2000.

Mérida, Yucatán a 8 de marzo del año 2000.

El Actuario

Lic. Alfredo Antonio Compañ Fernández.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 6 DE MARZO DE 2000.

FILIBERTO GOMEZ CHAVEZ, FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, ILEANA MARGARITA GONZALEZ GARCIA, MANUEL ALBERTO NOVELO PEREZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero y continuado por el segundo como apoderados de la tercera en contra de los dos últimos; siendo rematador en este juicio el tercero nombrado. Exp. No. 1185/95.

JUAN CARDEÑA MANZANERO, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, GRU-

bles, una de reconocimiento e inspección judicial, una testimonial, una de presunciones legales y humanas, ofrecidas por el tercero en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado general del segundo en contra de los demás. Exp. No. 1587/96.

JORGE HUMBERTO PALOMEQUE RIO , RAFAEL ARMANDO VADILLO RAMIREZ, MARIA DE LOS MILAGROS ESPINOSA FALLER, BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CARLOS RUBEN CASTILLO SANTANA.- Un cuaderno de prueba de confección ofrecida por el último en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero, continuado por el segundo y la tercera como apoderados de la cuarta y actualmente por Oscar Elias Chi Catzín con el mismo carácter, en contra del último. Exp. No. 2649/94.

HECTOR R. GONZALEZ GUERRERO, BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GUSTAVO GODOY DOMINGUEZ, ILIANA DEL CARMEN BORGES LOSA DE DOMINGUEZ, PABLO EMILIO DOMINGUEZ GONZALEZ, GABRIEL ELIAS DE JESUS ALDANA AMARO, DANILO GODOY Y CAMARA Y CARMEN DOMINGUEZ Y FERNANDEZ DE GODOY.- Un cuaderno de prueba pericial ofrecida por el tercero en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado general de la segunda en contra de los demás. Auto de fecha 2 de marzo de 2000. Exp. No. 730/97.

Mérida, Yucatán, a 8 de marzo de 2000.

El Actuario
Licenciado en Derecho
Xavier Mauricio Mendoza Bue.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

CUADERNO FORMADO CON LA DEMANDA DE RECONOCIMIENTO DE CREDITO A CARGO DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PRESENTADA INICIALMENTE POR EL SEÑOR JOSE RENAN BRAGA CABRERA COMO APODERADO GENERAL DEL SURTIDOR DE PLOMERIA Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y CONTINUADO POR EL LICENCIADO EN DERECHO JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ CON EL MISMO CARÁCTER QUE EL

ANTERIOR (VIA INCIDENTAL) EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE SUSPENSIÓN DE PAGOS PROMOVIDO POR JORGE RENAN DORANTES GAMBOA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, NUTRIMENTOS DORANTES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y DE ESTE EN LO PERSONAL. Auto de fecha 22 de febrero de 2000. Exp. Núm. 2278/99.

CUADERNO DE RECONOCIMIENTO DE CREDITO PRESENTADO POR EL CIUDADANO JORGE ALBERTO BARRERA ORTEGA (VIA INCIDENTAL) COMO ADMINISTRADOR UNICO Y APODERADO DE LA EMPRESA BARRERA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE A CARGO DE AVIPRODUCTOS SANJOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE SUSPENSIÓN DE PAGOS PROMOVIDO POR JORGE RENAN DORANTES GAMBOA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, NUTRIMENTOS DORANTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y DE ESTE EN LO PERSONAL. Auto de fecha 27 de enero de 2000. Exp. Núm. 2278/95.

CUADERNO FORMADO CON LA DEMANDA DE RECONOCIMIENTO DE CREDITO A CARGO DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PRESENTADO POR MARIBEL DE JESUS NOVELO PEREZ, EN EL JUICIO DE SUSPENSIÓN DE PAGOS PROMOVIDO POR JORGE RENAN DORANTES GAMBOA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE NUTRIMENTOS DORANTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. RESPECTIVAMENTE Y EN LO PERSONAL.

Mérida, Yucatán, a 8 de marzo de 2000.

El C. Actuario
Licenciado en Derecho
Xavier Mauricio Mendoza Bue.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

CARLOS JORGE MUSI, LEONOR ELENA MACARI CASARES DE JORGE, BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO

ASEMEX-BANPAIS, PEDRO VICENTE SOLIS CANO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SESENTA Y TRES DEL ESTADO, REGISTRADOR DE LOS LIBROS SEGUNDO Y SEXTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, VICTOR ALBERTO PANTOJA CABALLERO.- Juicio ordinario mercantil promovido por el primero y continuado por Francisco Lorenzo Alcocer Calderón como apoderados de la segunda en contra de la tercera, del cuarto y del quinto, siendo el sexto apoderado de la tercera también conocida como Banpais, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple. Auto de fecha 29 de febrero de 2000. Exp. No. 536/97.

RAFAEL ARMANDO VADILLO RAMIREZ, IVONNE ACOSTA ALVARADO, BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO ANTES, HOY SOCIEDAD ANONIMA, WILLIAM PORFIRIO CANTO MEDINA, NIDIA ELENA REJON NARVAEZ DE CANTO, ARIEL FIDENCIO ESTRADA ESTRADA.- Un cuaderno de prueba pericial ofrecida por Ariel Fidencio Estrada Estrada, en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero, continuado por la segunda y actualmente por Juan José Matos González como Apoderado General para pleitos y cobranzas de la tercera también conocida como Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero GBM Atlántico, Sociedad Anónima de Capital Variable y en contra del cuarto y la quinta, siendo el citado cuarto representado por el último como su apoderado. Siendo la segunda nombrada también conocida como Ivonne Bertha María Acosta Alvarado. Siendo el citado William Porfirio Canto Medina también conocido como William Canto Medina. Siendo Francisco Lorenzo Alcocer Calderón apoderado del cuarto nombrado. Audiencia de fecha 28 de febrero de 2000. Exp. No. 564/95.

Mérida, Yucatán, a 8 de marzo de 2000.

El C. Actuario.

Licenciado en Derecho
Daniel Ricardo Durán Parra.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

AUDIENCIA DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2000

SALVADOR RODRIGUEZ ARCEO, JOSE LUIS CARRILLO REYES, JAVIER A. NOVELO MEDINA, JAIME CORZO FORMOZO, LILIA

MARGARITA AGUILAR R.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de los dos últimos. Exp. No. 718/99.

ANTONIO CORRALES MENDEZ, FABIO ESTRADA VAZQUEZ, ALEJANDRO MEZA CORRALES, ROGER CERVANTES SOLIS, ROSALIO GONZALEZ ANDRADE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto en contra del último nombrado. Exp. No. 267/99.

JUAN MANUEL TUZ RUIZ, LUIS ANGEL CERVERA CERVERA, GUADALUPE ORTEGON EUAN.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra del último. Exp. No. 1023/99.

HUGO EMILIO FARFAN CUEVAS, LUIS RENAN ESCALANTE ZALDIVAR, PEDRO MURILLO YAÑEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra del último. Exp. No. 944/99.

RODOLFO EDUARDO CEBALLOS BASTO, DAVID RICARDO CEBALLOS BASTO, LUIS ALBERTO MUY CEBALLOS, JUSTO ANDRES MEDINA ESCOBEDO, LEONOR ELENA LOPEZ RIBAS, MIGUEL ANTONIO SAHUI TENREIRO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho, el segundo el tercero y el cuarto como endosatarios en procuración del primero en contra de los dos últimos. Exp. No. 830/99.

ALEJANDRO DZUL HAU, MERICOLOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA DE LA LUZ HERRERA HERRERA, ALIAS, MARIA DE LA LUZ HERRERA H.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra de la tercera. Exp. No. 1065/99.

MARIA ESPERANZA MENDEZ AGUILAR, MERICOLOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JESUS GABRIEL SORIANO RINCON ALIAS JESUS G. SORIANO RINCON, DORA SOLLEIRO ZAMORA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera como endosataria en procuración de la segunda en contra de los dos últimos, la última como aval del tercero. Exp. No. 1097/99.

ERNESTO FLAMENCO GAMBOA, PROVEEDORA DE GALERIAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ILEANA DEL CARMEN ARCEO MEDINA ALIAS ILEANA ARCEO DE MENESES.- Juicio ejecutivo

mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra de la última. Exp. No. 1269/96.

ANGEL RENE UC NOH, ERNESTO ARCEO SALAZAR, JULIO RAMÓN MENDICUTI HEREDIA, ISABEL CEBALLOS ALCALA DE MENDICUTI.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra de los últimos. Exp. No. 1286/98.

JORGE RAMIREZ BLANCO, FATIMA ANCONA SALAZAR, VEHICULOS Y REFACCIONES DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SUMINISTROS Y EQUIPOS EN ALTA TENSION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ADRIANA ESTELA PAREDES RODRIGUEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración indistintamente de la tercera, en contra de la cuarta y de la última nombrada. Exp. No. 1357/96.

MARIO ALBERTO BOLIO GRANJA Y/O MARIO ALBERTO BOLIO DELGADO, CARLOS MANUEL COUOH ZALDIVAR, GONHERMEX, S.A. DE C.V., CRISTIAN FABIAN CASANOVA SIERRA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta en contra del último. Exp. No. 1370/96.

LUIS JORGE CARDEÑA CASTRO, NORMA ISELA HOYOS PERUSQUIA PROMESSA DE C.V. (PRODUCTOS MEXICANOS ELECTRICOS EN EL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE) JUAN JOSE PEREZ GAMBOA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra del último. Exp. No. 42/2000.

VICENTE AUGUSTO CENTENO ARAGON, JORGE ARMANDO MOGUEL CARRILLO, ARMANDO ALFONSO MAGAÑA ARGAEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra del último. Exp. No. 122/2000.

ELIODORO IRIGOYEN LEON, RIGOBERTO VARGUEZ ACOSTA, MARIA LUISA GONZALEZ CHAN DE VARGUEZ.- Juicio ordinario civil promovido por el primero en contra de los dos últimos. Exp. No. 237/95.

EDDIE GONZALEZ GONZALEZ, JORGE CARLOS GONZALEZ GONZALEZ, LUIS ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ, MARIA CONCEPCION GONGORA PACHECO.- Juicio ordinario civil promovido por el primero como apoderado del segundo y tercero, en contra de la última. Exp. No. 103/97.

LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO, BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, JOSE DAVID ESCAMILLA SOSA.- Expediente de ejecución de sentencia deducido del Juicio extraordinario hipotecario promovido inicialmente por Ludwig Paul Cárdenas Lugo y continuado por Arturo Millet Reyes como apoderados de la segunda en contra del último de los nombrados. Exp. No. 1597/96. Auto de fecha 28 de febrero del 2000.

LUIS MARIO BAEZA MEZQUITA, INSTITUTO MEDICO PANAMERICANO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MELVIN JOSE ALBERTO MARRUFO LOPEZ.- Juicio extraordinario de arrendamiento promovido por el primero como director general de la segunda, en contra del último nombrado. Exp. No. 567/99.

JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, RUSSEL JAVIER MEDINA DIAZ, ALIAS, RUSSEL JAVIER MEDINA DIAZ, NEIFA DEL CARMEN ACHACH SOLIS DE MEDINA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 8/99.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RAUL HUMBERTO PALOMO TOLEDO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra del último nombrado. Exp. No. No 43/97.

RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "TORNILLOS CAVA", S.A. DE C.V., "IMPORTACIONES CAVA", S.A. DE C.V., "ESPARRAGOS DE ALEACION", S.A. DE C.V., "MERIMOTO", S.A. DE C.V., "ACEROS Y SIMILARES", S.A. DE C.V.; "FERRETERIA Y SIMILARES DE COATZACOALCOS", S.A. DE C.V., "CAVA MAQUINARIA", S.A. DE C.V., CARLOS VICENTE VAZQUEZ CEBALLOS O CARLOS VICENTE CEBALLOS VAZQUEZ, REBECA VILLANUEVA GONZALEZ DE VAZQUEZ, FELIPE AUSTIN GARCIA MCGREGOR.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por Juan José Jaime Heredia como apoderados de la segunda en contra de la tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava,

novena, décimo, y décima primera, representados por el último nombrado. Exp. No. 78/97.

JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ROSA CONCEPCION ANCONA NIQUETE, ANTONIO PEREZ Y CASTAÑEDA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 975/97.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, JOSE LUIS MARTIN ORTIZ, MARICELA YLEANA BARRERO CALDERON.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 751/99.

HUMBERTO ARCE CASARES, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ARACELLY DEL CARMEN MOSQUEDA MOZQUEDA, JOSE DEL CARMEN LINAREZ CADENA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 645/99.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ROBERTO ANTONIO MEDINA PUERTO, MARIA TRINIDAD URTECHO CASTRO DE MEDINA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 300/99.

ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, JOSE RAUL CENTENO MANZANILLA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra del último nombrado. Exp. No. 279/99.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, IRVING DEL CARMEN PEÑA VIDAL, CANDELARIA DE LA FUENTE MENDEZ.- Juicio extraordinario

hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los últimos. Exp. No. 253/99.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, JORGE ALBERTO ROSADO PECH, SEBASTIANA EK CORDOBA DE ROSADO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 183/99.

CARLOS MANUEL PEREZ ARISPE, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, AHORA, ANTES BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, LOURDES OFELIA AYALA VELAZQUEZ ALIAS LOURDES NOEMI AYALA VELAZQUEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la última. Exp. No. 180/98. Cuaderno de excepciones.

ENRIQUE CISNEROS RODRIGUEZ, JAVIER ACEVEDO MACARI, FELIPE ORTEGON BOLLIO, RAUL CASTRO BRICEÑO, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL ACTUALMENTE, ANTES BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, YVETTE ELENA BALAM GARCIA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los cuatro primeros como apoderados de la quinta, en contra de la última nombrada. Exp. No. 108/98.

RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., BEATRIZ ELIZABETH VARGUEZ MENDEZ, MANUEL FERNANDO AGUILAR CORTEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra de los dos últimos. Exp. No. 1037/98. Auto de remate, siendo rematadora en este juicio la segunda nombrada.

JESUS TAMAYO AKE, CERVEYUCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Diligencias de consignación promovidas por el primero a favor de la segunda. Exp. No. 77/2000.

MIGUEL ANGEL MATOS ALIAS MIGUEL ANGEL MATOS TUN, DOLORES DEL SOCO-

RRO BALLOTE NADAL DE MATOS, PEDRO JOSE GONZALEZ RIVERO, LA EXPERIENCIA PIPO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe un convenio transaccional de desocupación y entrega respecto de los departamentos marcados convencionalmente con los números 3 y 4 del predio urbano número 652 de la calle 50 de esta ciudad. Exp. No. 184/2000.

MARIA PETRONA JOSEFINA AVILES DIAZ, MARIA ANGELES JIMENEZ HERNANDEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe un convenio transaccional de desocupación y entrega que celebraron respecto del predio número 533 letra F de la calle 46 de esta ciudad. Exp. No. 125/2000.

COSME ARGAEZ VARGAS, LORENZO CHAY PECH.- Tres cuadernos de prueba documental privada, ofrecidos por el primero en los autos del juicio ordinario civil promovido por el oferente en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 632/99. Auto de fecha 25 de febrero del 2000.

VICTOR EMILIO BOLIO ANDRADE, FONDO DE GARANTIA A LA PEQUEÑA INDUSTRIA DEL ESTADO DE YUCATAN, JOSE DOLORES MERIDA Y CHAN ALIAS JOSE DOLORES MERIDA CHAN, MARIA DEL CARMEN LUNA Y CONTRERAS ALIAS MARIA DEL CARMEN LUNA CONTRERAS.- Un cuadernillo de pruebas y una prueba de presunciones legales y humanas ofrecidas por el primero en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los demás nombrados. Exp. No. 629/98.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, JOSE ANTONIO ACOSTA CARDENAS, JULIETA GARCIA DE LA CADENA ZAVALA.- Cuadernillo de pruebas ofrecido por el primero en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra de los dos últimos. Exp. No. 1018/99. Auto de fecha 28 de febrero del 2000.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, GLADYS RIVERO LOPEZ, MANUEL TOMAS BAEZA BOBADI-

LLA.- Un cuadernillo de pruebas ofrecida por el primero en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los demás nombrados. Exp. No. 165/98. Auto de fecha 28 de febrero del 2000.

LUIS MARIO BAEZA MEZQUITA, INSTITUTO MEDICO PANAMERICANO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MELVIN JOSE ALBERTO MARRUFO LOPEZ.- Un cuaderno de prueba de confesión del último nombrado ofrecido por el primero en los autos del juicio extraordinario de arrendamiento promovido por el oferente como Director General de la segunda, en contra del absolvente. Exp. No. 567/99.

ALINA CAMPOS DE BACELIS, ALFREDO REYES BOLIO, DANIELINA ARJONA REYES.- Cuatro pruebas documentales públicas, una prueba documental privada, tres pruebas como copias fotostáticas y una prueba de presunciones legales y humanas ofrecidas por la primera en los autos del juicio ordinario civil promovido por la primera en contra de los demás nombrados. Exp. No. 464/1999.

CARLOS ANDRES PEREZ CASTRO, NELSON SALAZAR PALOMO, ROCIO PRIEGO FICKER DE CABEZA DE VACA.- Ocho cuadernos de prueba documental privada ofrecidos por la tercera en los autos del juicio ordinario civil promovido por el primero como apoderado del segundo en contra de la última. Exp. No. 470/99.

JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO, SANTOS GABRIEL CANTO LOPEZ, BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, RAFAEL DE JESUS MEDINA DIAZ, OLGA MARIA ACUÑA PARDO.- Una prueba de confesión ofrecido por el cuarto en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el 2º y el 3º, como apoderados de la 4ª y continuado por el primero con el mismo carácter, en contra del quinto y de la sexta. Exp. No. 1454/96.

WILMA MARIA CHAN Y CHAN, FREDY FELIX CHAN Y CHAN, RUDY WILBERT CHAN Y CHAN, HUDI HERBERT CHAN Y CHAN, JORGE CHABLE TUN.- Un cuadernillo de pruebas ofrecidos por el tercero en los autos del juicio de interdicto de obra nueva promovido por la primera y el segundo en contra de los demás nombrados. Exp. No. 1259/98. Auto de fecha 8 de febrero del año 2000.

Mérida, Yucatán a 4 de marzo de 2000.

La Actuaría.

Licenciada Gertrudis Guadalupe Perera
Ojeda.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

JOSE MARIA RICALDE FRANCO, BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERME-XICO, JORGE RENAN DORANTES GAMBOA, JORGE RENAN DORANTES PADRON, IVE-TTE EUGENIA DORANTES PADRON, CECILIA IRENE DORANTES PADRON, AVIPRO-DUCTOS SANJOR, S.A. DE C.V. ARRENDA-DORA SANJOR, S.A. DE C.V. NUTRIMENTOS DORANTES, S.A. DE C.V. JOSE JULIO DE JESUS RUBIO GUZMAN; INCUBADORA DO-RANTES, S.A. DE C.V. MOLINO SANJOR, S.A. DE C.V.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra del tercero, cuarto, quinta, sexta, séptima, octava y novena siendo la séptima y la novena fusionantes de la décima pri-mera y décima segunda respectivamente y siendo el décimo apoderado de todos los de-mandados. Exp. Núm. 574/97. Cuaderno de Excepciones. Auto de fecha 8 de diciembre de 1999. Extracto Especial.

Mérida Yucatán a 5 de marzo de 2000.

El Actuario

Lic. Jorge Luis Avila Jiménez.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 2 DE MARZO DE 2000.

ZOILA ESPERANZA MONTERO PINZON Y HERNAN GONZALEZ UC.- Diligencias de juris-dicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y a cargo del segundo mencionado. Auto de fecha primero de marzo del año 2000.

GLICERIO ERNESTO AGUILAR ESQUIVEL Y FATIMA TRINIDAD DORANTES SOLIS.- Dili-gencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el primero a fin de consignar una pensión ali-menticia a favor de sus hijos menores represen-tados por la segunda mencionada. Auto de fecha 24 de febrero del 2000.

JAVIER BALTAZAR ZOZAYA REJON Y MA-RIA EMILIA NOH SANCHEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 1 de marzo del 2000.

JULIO ALFONSO ROSADO GARCIA Y GUADALUPE HERRERA ANDRADE.- Dili-gencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio volunta-rio. Auto de fecha 29 de febrero del 2000.

FRANCISCO LUIS MEZA CAMACHO Y AMI-RA DEL SOCORRO BAEZ SOSA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 28 de febrero del 2000.

GASPAR GONZALO HERRERA CETINA Y GUADALUPE LEONOR BOJORQUEZ RIVE-RO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria pro-movidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 28 de febrero del 2000.

ALMA GUADALUPE VARGUEZ MIJANGOS E IVAN ANDRES SANCHEZ ESQUIVEL.- Dili-gencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio volunta-rio. Auto de fecha 28 de febrero del 2000.

GLICERIO ECHEVERRIA SOLIS Y TERESA HERRERA HERRERA.- Diligencias de jurisdic-ción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fe-cha 29 de febrero del 2000.

JUAN JOSE GONGORA CETINA Y RUBI MAGDALENA DEL ROSARIO ESCALANTE BAEZA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben sus capitulaciones matrimoniales. Auto de fecha 17 de febrero del 2000.

MARÍA IRMA YOLANDA DE LA CARIDAD SANCHEZ MENA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos relativos a su identidad. Auto de fecha 28 de febrero de 2000.

FRANCISCO JAVIER OSORNO AVILA, MARÍA ELENA GONZALEZ, ALIAS MARÍA ELENA AGUIRRE MUÑOZ Y MARÍA DE LOURDES NAVARRETE COCOM CON SUS CARACTERES DE TUTORA Y CURADORA INTERINOS, NOMBRADOS EN AUTOS, RESPECTIVAMENTE.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el primer nombrado a fin de que se declare el estado de interdicción del presunto incapacitado Manuel de Atocha Aguirre González. Auto de fecha 24 de febrero del 2000.

LUIS MANUEL GENIS ESCARCEGA Y MARIA DEYSI YOLANDA CANCHE BE.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero nombrado en contra de la segunda citada. Auto de fecha 2 de marzo del 2000.

ALFONSO MEDINA Y JUANA VICTORIA CHI RIVERO.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por la segunda nombrada en contra del primero citado. Auto de fecha 2 de marzo del 2000.

CLAUDIA KURY GONZALEZ Y MANUEL DE JESUS CARRILLO PUCH.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por la primera en contra del segundo nombrado. Auto de fecha primero de marzo del 2000.

SILVIA PAULINA COCOM RAMIREZ Y EVIATAR ANTONIO OSORIO CORONEL.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por la primera en contra del segundo nombrado. Auto de fecha 21 de febrero del 2000.

MARÍA FACUNDA CHAN POOT, PERFECTO CHAN POOT, ALIAS PERFECTO CHAN Y POOT, PEDRO PABLO CHAN POOT Y LUIS ALFONSO CHAN POOT.- Juicio de sucesión intestada de María Piedad Chan Poot. Auto de fecha primero de marzo del 2000.

GABRIELA CANO ECHEVERRIA.- Juicio de sucesión intestada de la señora Aracelly Echeverría Magaña. Auto de fecha primero de marzo del 2000.

RITA MARÍA MEDINA OJEDA; MARÍA IGNACIA DEL SOCORRO, GLADYS JOSEFINA, CARLOS MANUEL, FREDDY ALFONSO, LIGIA EVELIA, NANCY ARACELLY Y RENE GABRIEL POOT MEDINA.- Juicio de sucesión intestada del señor Francisco Poot May. Segunda Sección. Auto de fecha 1 de marzo del 2000.

HUMBERTO CIME Y TZUC.- Juicio de sucesión intestada del señor Teodoro Cimé y Tzuc alias Teodoro Cimé Tzuc alias José Teodoro Cimé Canul. Auto de fecha primero de marzo del 2000.

MARÍA ELIDE SANMIGUEL BAAS DE QUINTAL.- Juicio de sucesiones unidas de testamentaria e intestado del señor Rubén Eduardo Quintal Maldonado. Segunda Sección. Auto de fecha primero de marzo del 2000.

MERCEDES EUAN MENDEZ, ALIAS, NOEMI MERCEDES DEL SOCORRO EUAN MENDEZ, CARMEN MERCEDES EUAN RIVERO, Y ABOGADO JOSE NAVARRETE PASTRANA, LICENCIADO EN DERECHO JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA Y PASANTE DE DERECHO RICARDO NAVARRETE HERRERA CON SUS CARACTERES DE APODERADOS GENERALES DEL SEÑOR EDUARDO EUAN RIVERO, RECONOCIDO EN AUTOS.- Juicios acumulados de sucesiones unidas de intestado de los señores María de las Mercedes Méndez Méndez, alias Mercedes Méndez, alias, Mercedes Méndez y Méndez, Eduardo Euán Avila, alias Eduardo Euán y Eduardo Euán y Méndez alias Eduardo Euán alias Eduardo Euán Méndez. Primera Sección. Auto de fecha primero de marzo del año 2000.

SANTOS FERNANDO PATRON NIXE Y TERESITA DE JESUS RODRIGUEZ VASQUEZ.- Un cuaderno de prueba de confesión y dos cuadernos de pruebas testimoniales ofrecidos por el primero en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por el oferente en contra de la segunda nombrada. Autos de fecha 28 de febrero del 2000.

ALFONSO MEDINA Y JUANA VICTORIA CHI RIVERO.- Un cuaderno de prueba documental pública ofrecida por el primero en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por la segunda citada en contra del oferente de la prueba. Auto de fecha 2 de marzo del 2000.

LUIS MANUEL GENIS ESCARCEGA Y MARÍA DEYSI CANCHE BE.- Dos cuadernos de pruebas documentales públicas y un cuaderno de prueba testimonial ofrecidos por el primero en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por el oferente en contra de la segunda mencionada. Auto de fecha 2 de marzo del 2000.

Mérida, Yucatán, a 3 de marzo de 2000.

El Actuario
Licenciado en Derecho
José Ismael Canto Can.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

AUDIENCIA DE FECHA 3 DE MARZO DE 2000

ALDA GUADALUPE DIAZ TREJO Y MIGUEL OMAR LOPEZ SANCHEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera nombrada a fin de que se decrete una pensión alimenticia provisional a su favor y de su hija menor y a cargo del segundo mencionado. Exp. No. 1474/99.

JOSE DE JESUS LLAMAS.- Diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por usted, a fin de acreditar ciertos hechos relativos a su identidad. Auto de fecha 29 de febrero del año 2000. Exp. No. 2/2000.

DENNIS DANIEL ACEVEDO TAX Y ROSALIA DE JESUS HERRERA CRUZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 181/2000.

WENDY GEORGINA PALMA FLORES Y JUAN DE DIOS GONZALEZ DE LA CRUZ.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por la primera nombrada en contra del segundo mencionado. Exp. No. 1250/98.

FLORENCIO DZIB POOL Y MARIA JACOBA DE GUADALUPE KUK CANCHE.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primer nombrado en contra de la segunda mencionada. Auto de fecha 2 de marzo del año 2000. Exp. No. 1075/99.

BERTHA MARIA VAZQUEZ GUZMAN (ALIAS) BERTHA MA. VAZQUEZ GUZMAN Y EDITH BEATRIZ URIBE VAZQUEZ.- Juicio de sucesión intestada del señor Felipe Alfonso Uribe (alias) Felipe Alfonso Uribe Morales (alias) Felipe Uribe. Auto de fecha 2 de marzo del año 2000. Exp. No. 26/2000.

ADDY JOSEFINA AMARO PALOMO VIUDA DE LOEZA Y ADDY EDVIGIA DEL ROSARIO LOEZA AMARO.- Juicio de sucesión intestada del señor Jorge Luis Loeza Sulub alias Jorge Luis Loeza Sulu alias Jorge Loeza Sulu. Auto de fecha 2 de marzo del año 2000. Primera sección. Exp. No. 1200/2000.

VIRGINIA DEL PILAR DEL PERPETUO SOCORRO BURGOS BERZUNZA.- Juicio de sucesión testamentaria de la señora Ana María del Pilar Luz del Perpetuo Socorro Berzunza y Reguart. Autos de fechas 2 de marzo del año 2000. Primera y segunda sección. Exp. No. 35/2000.

GLORIA MINELIA BASTO SUNZA.- Juicio de sucesión intestada del señor Santiago Gamboa Palma. Auto de fecha 25 de febrero del año 2000. Exp. No. 1482/99.

FREDDY ANTONIO GUTIERREZ SARABIA Y YOLANDA BEATRIZ PEREZ GALERA.- Un cuaderno de prueba de Confesión ofrecida por el primer nombrado en el Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el oferente de la prueba en contra de la segunda mencionada. Auto de fecha uno de marzo del año 2000. Exp. No. 924/97.

Mérida, Yucatán a 8 de marzo de 2000

La Actuaría

Br. María Eugenia Estrada Alonzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

AUDIENCIA DE FECHA 3 DE MARZO DE 2000

**JOSE MARCIANO CAMPOS BACELIS E
IVAN Y EYDER ALFREDO CAMPOS VILLANUEVA.-** Exhorto girado por el Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chetumal, Quintana Roo, relativo al Incidente de Cancelación de Pensión alimenticia promovido por el primero en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 16/2000.- Auto de fecha 2 de marzo del 2000.

JOSE FRANCISCO LEAL CANCHE Y ANGELICA LETICIA CHAN VARGUEZ.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 1324/98.

JOSE ISABEL CORTES GONGORA y MARIA GUADALUPE DEL SOCORRO RODRIGUEZ ROSAS DE CORTES.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 1398/98.

LICENCIADO EN DERECHO CELSO AUGUSTO LOPEZ PEREZ COMO APODERADO ESPECIAL DE PASTOR ALFREDO ZAVALA CARDENAS; Y LICENCIADOS EN DERECHO SILVIA VERONICA ARCEO FERNANDEZ, ALFREDO JESUS RUIZ CASTRO Y A LOS SEÑORES RITA ALEJANDRA MARQUEZ ARCILA Y CARLOS VALLADO FRANCO COMO APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA MARTHA ELENA PHILLIPS AVILA.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la última nombrada. Exp. No. 1011/99.

ANGEL AGUSTIN ARGAEZ MARTINEZ Y ANGELICA DEL CARMEN MONTERO ALDANA.- Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 484/99.

RENE JESUS CRUZ BURGOS y KATIA DEL PILAR MARTINEZ MILO.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 17/2000.

EDGAR ENRIQUE Y GREGORIO ALBERTO SANCHEZ CHUC.- Juicio ordinario civil contradictoria de Paternidad y Nulidad de Acta de nacimiento promovido por los dos primeros en contra del señor José Enrique Sánchez Polanco, Reina del Socorro Chuc Dzul, del Agente del Ministerio Público Adscrito a este juzgado, el Oficial del Registro Civil de esta ciudad y del Director del Registro Civil del Estado. Exp. Núm. 112/2000.

ABOGADO MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA COMO APODERADO GENERAL DEL SEÑOR FERNANDO CASTELLANOS PACHECO Y ADRIANA SILVEIRA CUEVAS.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el segundo en contra de la última nombrada. Exp. No. 196/99.

HERMENEGILDA PEREZ GOMEZ DE YAM, MARIA ESTHER PEREZ GOMEZ, MARIA Y MARTHA ISABEL PEREZ GOMEZ, PAULA MARIA PEREZ GOMEZ DE CASTILLO, GASPAR DANIEL PEREZ HERRERA Y JOSE BALTAZAR BORGES PEREZ.- Juicio de Sucesión testamentaria del señor Fidencio Pérez Ku. Exp. No. 695/99.

AIDA RENE ENRIQUEZ OJEDA COMO TUTORA ESPECIAL DE LA MENOR EDITH IVONNE ORDOÑEZ ENRIQUEZ; LIGIA OJEDA TUYUB Y LUIS MANUEL CANUL POOT, ESTOS DOS ULTIMOS COMO LEGATARIOS; Y COMO ALBACEA TESTAMENTARIA A LA SEÑORA ASUNCION DEL CARMEN BOJORQUEZ TEJERA, ALIAS, MARIA DEL CARMEN TEJERA BOJORQUEZ.- Juicio de Sucesión Testamentaria de la señora Guadalupe de Jesús Enríquez Ojeda. Exp. No: 231/99.

ALICIA ESCALANTE Y HEREDIA, ALIAS, ALICIA ESCALANTE HEREDIA DE CACERES.- Juicio de sucesión testamentaria del señor Alejandro Escalante Rodríguez. Exp. Núm. 967/99.

MERLY ANICET SALAZAR PASTRANA Y EDUARDO BENJAMIN BRISEÑO VILLAMIL COMO PERITO.- Juicio de sucesión intestada de la señora Pastora Salazar Góngora, alias, Pastora Salazar y Góngora. Exp. Núm. 219/98. Segunda Sección.

OLGA MARIA GARCIA RUIZ.- Juicio de Sucesión Intestada de la ciudadana Rosa María García Ruiz. Exp. No. 478/99.

LUCELLY MARGARITA, PEDRO ALEJANDRO DAVID Y MIGUEL JOSE MEDINA ORAMAS.- Juicio de sucesión intestada de la señora Margarita Oramas Cámara, alias, Margarita Oramas de Medina, alias Margarita Oramas Cámara de Medina. Exp. Núm. 1441/99.

MARIA MANUELA SERRANO PEÑA; JOSE FRANCISCO, MIGUEL ANGEL, MAGALI DEL SOCORRO, LUIS FERNANDO, ROCIO TRINIDAD, MARIA GUADALUPE, MANUEL DE ATOCHA, MARIA DEL CARMEN Y JORGE ARMANDO ROMERO SERRANO.- Juicio de sucesión intestada de Francisco Adhemar Romero Miss. Exp. No. 38/1999.

TEREZA MUKUL DOMINGUEZ, (A) TERESA MUKUL DOMINGUEZ, (A) MARIA TEREZA MUKUL DOMINGUEZ, (A) TERESA MUKUL, (A) TEREZA MUKUL.- Juicio de sucesión intestada del señor Dámaso Hernandez Magaña, alias, Damazo Hernandez, alias, Damazo Her-

nandez Magaña. Exp. No. 268/98.- Primera Sección.

BERTA INELDA SOLIS ALCOCER Y SERGIO ALBERTO VALENCIA GUILLEN COMO PERITO.- Juicio de Sucesión Intestada del señor Oscar Manuel Medina Escamilla. Exp. No. 1555/99.- Segunda Sección.

ALFONSO OCTAVIANO VILLEGAS LLANES, SALOMON VILLEGAS YAM, PASCUALA VILLEGAS YAM, JESUS SEBASTIAN VILLEGAS Y YAM, Y GUADALUPE VILLEGAS YAM.- Juicio de Sucesiones Unidas de Intestado de los señores Baltazar Villegas Gomez y Felipa Yam Dzul. Exp. No. 78/2000.

EMANUEL CANALES COLUNGA y LILLIANN BETTY DULANTO VERA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por Ustedes a fin de que se aprueben las bases que han acordado para llevar a cabo su Divorcio Voluntario.- Exp. No. 803/1998.

SERGIO ANTONIO LIZAMA OSORIO Y ROSY MAGALLY DEL SOCORRO ESCALANTE TUN.- Diligencias de jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que han acordado para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 1087/1995.

JULIO ENRIQUE SODA BALAM E ILEANA LEONOR MEDINA TREJO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por Ustedes a fin de que se aprueben las bases que han acordado para llevar a cabo su Divorcio Voluntario. Exp. No. 345/2000.

AZALEA GUADALUPE CASTILLO CHUC.- Diligencias de Jurisdicción voluntaria promovi-

das por usted a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de sus hijos menores y a cargo del señor Germán Gualberto Ventura Hernández. Exp. No. 1018/99.

ROSA MARIA CAMPOS CABALLERO. Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de sus hijos menores y a cargo del señor Julio César Pech Jiménez. Exp. No. 356/99.

MIRTHA MARLENE RODRIGUEZ SIERRA Y ROGER ALONSO DOMINGUEZ SALDIVAR. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete judicialmente una Pensión Alimenticia a su favor y de sus hijos menores de edad, a cargo del segundo nombrado. Exp. No. 523-96.

DALIA ESPERANZA CARDENAS Y TEJERO y MANUEL ESTEBAN LIZARRAGA CETINA. Diligencias de Jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y a cargo del segundo nombrado. Exp. No. 239/99.

MARIA FRANCISCA GARCIA MUKUL Y JORGE HERBER ECHEVERRIA MATA. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera, a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de sus hijos menores de edad, y a cargo del segundo nombrado. Exp. No. 334/95.

AMANDA FELICIANA DEL ROSARIO GONZALEZ VAZQUEZ Y LICENCIADO MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ COMO INTERVENTOR. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera a fin de

que sean nombradas un interventor a las sucesiones de los señores Florencio Vázquez Solís, Sotera Antonia, Josefa Isabel, Julio Eulogio, Pablo Miguel, Bernardina y Ana Natalia Vázquez Martín. Exp. No. 918/99.

JORGE GREGORIO EUAN AMAYA, BEATRIZ ESTELA CANUL CHACON. Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el primero a fin de consignar una pensión alimenticia a favor de la segunda y de sus hijos menores Jorge Omar y Oscar Gregorio Euán Canul. Exp. 1396/1999.

JUAN CARLOS XACUR GAMBOA, MARISA PAOLA GOFF RODRIGUEZ DE XACUR Y EL LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ COMO TUTOR ESPECIAL DE LOS MENORES MARIA PAOLA, MARIA DANIELLA Y JUAN CARLOS XACUR GOFF. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por los dos primeros, a fin de que se les conceda autorización judicial para la venta fuera de remate público, respecto de los predios números noventa y siete y noventa y nueve de la calle quince de la colonia México de esta ciudad, siendo nudos propietarios de dichos predios los menores antes nombrados. Exp. No: 1004/99.

JOSE ALIO DIAZ CANTO. Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted a fin de que se nombre un interventor a la sucesión del señor Aurelio Bagundo García. Exp. Núm. 1418/99.

CARMELA SOSA Y PECH, ALIAS, CARMEN SOSA PECH DE WALSH, ALIAS, CARMEN SOSA DE WALSH. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por usted a fin de que se inscriba en las Oficinas del registro civil de esta ciudad el acta de su matrimonio que celebró con el señor Edward Stewart Walsh en los Estados Unidos de América. Exp. No. 124/2000.

JOSE DANIEL TUYU KOYOC Y MARIA DOLORES BLANCO LIZAMA.- Diligencias de Jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases que han acordado para llevar a cabo su Divorcio Voluntario. Exp. No. 208/2000.

JOSE ARTURO AYIL CAUIL.- Expediente formado con el escrito presentado por Usted. Exp. No. 341/2000.

MARIA CONCEPCION ALBARADO.- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar su identidad ante diversas autoridades. Exp. No. 347/2000.

ABOGADO FERNANDO JAVIER BOLIO VALES COMO APODERADO GENERAL ESPECIAL DE LA SEÑORA MIRIAM HERNILDA PERAZA RIVERO; Y LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ COMO TUTOR ESPECIAL DEL MENOR ANTONIO ALBERTO PINZON PERAZA; Y ANTONIO HERBETH NUÑEZ COMO REMATADOR.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el primero, a fin de obtener autorización judicial para la venta fuera de remate del predio marcado con el número cuatrocientos sesenta de la calle sesenta y siete de esta ciudad de Mérida, Yucatán; del cual es propietario el menor antes citado. Exp. No. 301/99. Auto de fecha 1 de marzo del año 2000.

LUIS ANTONIO CANCHE DIAZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted a fin de consignar una pensión alimenticia a favor de la señora Georgina del Socorro Bencomo Tello y de sus hijos menores. Exp. No. 786/99.- Auto de fecha 11 de junio de 1999.

OFELIA SANTIAGO MARTINEZ, OMAR Y OBED RASGADO SANTIAGO Y OBED RASGADO BLAS.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por los tres primeros a fin de que se les decrete una pensión alimenticia a su favor y de la menor Laura Amelia Rasgado Santiago y a cargo del último nombrado. Exp. Núm. 1265/99. Auto de fecha primero de marzo del año 2000.

LUIS MANUEL CEH POOT Y CECILIA HORTENSIA MARTIN SOBERANIS.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por Ustedes, a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 686/98.- Auto de fecha primero de marzo del 2000.

MARTA MARIA Y MARIA TERESA DE JESUS ORTIZ PECH, LILIA NOEMI, GILBERTO, ENNA ROSA, ISIDRO CRUZ Y BETTY CANDELARIA AVILA PECH.- Juicio de sucesiones unidas de testamentaria e intestado de los señores Teodocio Pech Pech y Sofia Pech Huchim, alias, Sofia Pech Huchin. Exp. No. 106/2000. Auto de fecha primero de marzo del año 2000.

DEONISIA NATALIA VICINAIZ CAUICH, JULIA MARIA, MARIA CONCEPCION, MARIA GUADALUPE Y MARIA BENITA HAU VICINAIZ; Y MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ COMO TUTOR ESPECIAL DE MARIA ASUNCION Y MARIA ANDREA HAU VICINAIZ.- Juicio de Sucesión Intestada del señor Andrés Hau Puch. Exp. No. 305/96. Cuarta sección. Auto de fecha primero de marzo del año 2000.

ESTHER NOEMI ASCENCIO EROSA.- Juicio de sucesión testamentaria del señor Leonel Reyes López. Exp. Núm. 51/2000. Auto de fecha primero de marzo del año 2000.

ANGEL WENCESLAO OJEDA SOLIS, (A), WENCESLAO OJEDA SOLIS Y ELDA AMIRA CAUICH CASTILLO, (A), ELDA MARIA CAUICH CASTILLO.- Dos cuadernos de pruebas periciales ofrecidas por la segunda en los autos del juicio ordinario civil de liquidación de la sociedad legal promovido por la primero en contra de la oferente de las pruebas. Exp. No. 495/99.

JUAN FRANCISCO SOLIS ESCALANTE Y TERESA DE JESUS RIVAS ROMERO. Dos cuadernos de pruebas periciales ofrecidas por el primero, en los autos del juicio ordinario civil de pérdida de la patria potestad promovido por el oferente en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 952/99.- Autos de fecha primero de marzo del año 2000.

Mérida, Yucatán a 8 de marzo de 2000.

El Actuario.

Licenciada en Derecho
Amelia Abigail Cabrera Guzmán.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

JOSE LUIS ZAPATA CASTILLO, MARIA JOSEFA MEDINA IUIT, DEL MENOR JOSE IVAN ZAPATA MEDINA REPRESENTADO POR SU TUTOR ESPECIAL LICENCIADO MIGUEL ALBERTO SANORES HERNANDEZ, OFICIAL CERO UNO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO.- Un cuaderno de prueba testimonial ofrecido por el primero, en los autos del juicio ordinario civil contradictorio de paternidad promovido por el oferente en contra de los demás nombrados. Exp. Núm. 532/99. Auto de fecha seis de marzo del año dos mil.

Mérida, Yucatán, a ocho de marzo del año dos mil.

La Actuaría

Licenciada en Derecho

Juana de Dios Pech Chan.

JUZGADO MIXTO Y DE LO FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 1 DE MARZO DE 2000.

C.C. MINELVA EVANGELINA GARMA DE GOMEZ Y GUADALUPE FLORES.- Juicio Ordinario Civil Plenario de Propiedad y Posesión promovido por la primera en contra de la segunda nombrada.

AUDIENCIA DE FECHA 2 DE MARZO DE 2000.

C.C. JORGE IVAN DE JESUS RODRIGUEZ JIMENEZ Y TERESA DE JESUS CONTRERAS JIMENEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes para que se aprueben las bases de su divorcio voluntario.

C. CESAR AUGUSTO LEON SANCHEZ.- Diligencias de información judicial promovidas por ustedes para acreditar ciertos hechos.

C.C. MARIA AMADA NOVELO BRICEÑO Y CLARA ARACELY BELTRAN ECHAZARRETA, ESTA ULTIMA INTERVENTORA DE LA SUCESION INTESTADA DE JUAN DE DIOS DZUL (A) JUAN DZUL MONTEJO.- Juicio ordinario civil de prescripción positiva promovido por la primera en contra de la segunda nombrada.

C.C. LICENCIADO JUSTO ANDRES MEDINA ESCOBEDO, JOSE ALFREDO IRAZOQUI GALAVIZ, CESAR FRANCISCO IRAZOQUI GALAVIZ Y ABOGADO JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra del tercero y de la cuarta en el que el último comparece como apoderado general del Banco Nacional de México, Sociedad Anónima.

C.C. FELIPE CAUICH MOO E IRMA DEL SOCORRO GONGORA ORTIZ.- Cuatro cuadernos de prueba documental pública, un cuaderno de prueba testimonial y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidos por el primero en el juicio ordinario civil de divorcio que promueve el oferente en contra de la segunda nombrada.

AUDIENCIA DE FECHA 3 DE MARZO DEL 2000.

C.C. LICENCIADA REYNA LETICIA ZAPATA NUÑEZ Y/O EFRAIM SAAVEDRA GAMBOA, CARLOS F. ANCONA ESCALANTE, ROQUE J. AVILA CERVANTES Y DORA LUZ HERNANDEZ H.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de los dos últimos nombrados.

C.C. JOSE MARIA US CHAN Y TERESA MARGARITA CEH (A) TERESA MARGARITA CEH EK (A) MARGARITA CEH PECH.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera en contra de la segunda nombrada.

C.C. LILIA MARIA SANDOVAL Y MARIA JESUS DZUN DIAZ.- Juicio Ordinario Civil Plenario de Propiedad y Posesión promovido por la primera en contra de la segunda nombrada.

C.C. CARLOS MANUEL ROMERO CAMARA Y MARBELLA CEH RAMIREZ.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada.

C.C. LICENCIADO MARIO SILVER SANCHEZ CETINA, SEVERO ISAIAS CAUICH DIAZ, FRANCISCO MANUEL FLOTA GUEMEZ Y MELBA LETICIA QUIÑONES BOJORQUEZ.- Juicio Ordinario Civil Plenario de Propiedad y Posesión promovido por el primero como apoderado general del segundo en contra de los dos últimos nombrados.

C.C. MARTHA ALICIA CARRILLO GONGORA Y JUAN ENRIQUE TRUJILLO NAVARRETE.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por la primera en contra del segundo nombrado.

C.C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, CESAREA DZUL EUAN (A) MARIA CESAREA DZUL EUAN (A) MARIA DZUL, CARLOS ENRIQUE Y MANUEL JESUS DZUL DZUL.- Juicio de sucesión intestada de Simeón Dzul (a) Simión Dzul, vecino que fue de Oxkutzcab, Yucatán.

Tekax, Yucatán, a 8 de marzo del 2000.

El Actuario

Licenciado Jaime Alfonso Hau Chan.

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO.

CONVOCATORIA

Por la presente y con fundamento en lo que dispone el artículo 503 de la Ley Federal del Trabajo en Vigor, al iniciarse el presente juicio reclamatorio laboral de procedimiento especial con número de expediente 370/99, se convocan a las personas que se crean con derechos a recibir la indemnización por la muerte del trabajador Hipólito Martín Palacios Salazar, quien falleció cuando prestaba sus servicios al C. Ing. Jorge Martínez Aguilar, con domicilio en el predio marcado con el número 375 de la calle 18 por 31-B y 31-C de la Colonia Nueva Alemán, de esta ciudad de Mérida, a la negociación denominada Carse & Coopos. Promotora de Viviendas, con domicilio en el predio sin número de la calle 21 de la colonia Santa María de Chuburna, de esta ciudad de Mérida, con el objeto de que comparezcan a hacerlo valer ante la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, dentro del término de los treinta días siguientes a partir de que sea fijada y publicada la presente convocatoria.

Mérida, Yucatán, México.

A 23 de febrero del 2000.

El C. Inspector del Trabajo de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado.

Publíquese los días 6, 8 y 9 de marzo del 2000.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al público en convocatoria de postores que por auto de fecha cinco de noviembre del año pasado, dictado por el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON; asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA, en el Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado JUAN JOSE MATOS GONZALEZ como apoderado de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de

JAVIER ANTONIO NARVAEZ RAMIREZ; se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar con casa de mampostería, ubicado en el fraccionamiento "San Miguel" de ésta ciudad y municipio de Mérida, en la manzana ciento cincuenta y uno de la sección catastral seis, número DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE de la calle VEINTITRES, con la extensión de catorce metros de frente por veinticinco metros noventa centímetros de fondo; superficie de trescientos sesenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados, sus linderos son: al Sureste, la calle veintitrés, al Suroeste, predio doscientos cincuenta y uno de la misma calle; al Noreste, predio doscientos cincuenta de la calle veintinueve; y al Noreste, predio doscientos cuarenta y siete de la calle veintitrés". Dicho bien inmueble se encuentra inscrito a folios doscientos cincuenta y siete del tomo sesenta y cinco "N", volumen Segundo del Libro Primero de Urbanas del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS de acuerdo a la cláusula vigésima inciso d) del contrato base de la acción.

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación en el local de este Juzgado, la audiencia del día veinte de marzo del año dos mil, a las diez horas. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes citada, que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo, a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos, y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, como está ordenado, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Yucatán a dos de marzo del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA EN DERÉCHO
ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA

Publíquese los días 9, 14 y 17 de marzo del 2000.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que en proveído de fecha diecisiete de enero último, dictado por la ciudadana Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judi-

cial del Estado, Licenciada en Derecho Rosalía Franco Flores, E.D., en el expediente número 1174/98 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Abogado RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de ANA PATRICIA PONCE DE LEON ABREU; se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del DEPARTAMENTO NUMERO TRESCIENTOS DIEZ UBICADO EN EL SEGUNDO NIVEL DEL EDIFICIO TRES CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO NUMERO TREINTA PERTENECIENTE AL CONJUNTO CONDOMINAL HABITACIONAL DENOMINADO CONDOMINIOS ITZAES UBICADO EN EL PREDIO MARCADO CON EL NUMERO QUINIENTOS OCHENTA Y UNO LETRA "A" DE LA CALLE OCHENTA Y OCHO DE ESTA CIUDAD SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO; mismo que se describe a continuación:

"Departamento número TRESCIENTOS DIEZ, ubicado en el segundo nivel del Edificio Tres del Conjunto Condominal Habitacional denominado "Condominios Itzaes", ubicados en esta ciudad de Mérida, que consta de dos recámaras con closet, Sala- Comedor, cocina, baño, lavadero y tendedero, y puerta al pasillo andador, La superficie construida total del departamento es de cincuenta y ocho sesenta y cuatro decímetros cuadrados y sus linderos son los siguientes: al Noroeste, en seis metros cincuenta centímetros con vacío (área común); al Sureste, en ocho metros ochenta centímetros con el departamento trescientos nueve; al Suroeste, en un metro veinte centímetros con pasillo andador (área común), seis metros quince centímetros con vacío (área común); y al Noroeste, en ocho metros ochenta centímetros con vacío (área común); en la parte de abajo y en toda su superficie con el departamento doscientos diez del primer nivel; en la parte de arriba y en toda su superficie con área de servicios (tinacos y ductos) y azotea".

"Estacionamiento número TREINTA, ubicado en el Conjunto Condominal Habitacional denominado "Condominios Itzaes", de esta ciudad de Mérida, con una superficie de doce metros cincuenta decímetros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al Noreste, dos metros cincuenta centímetros, con jardín (área común); al Sureste, cinco metros, con la calle ochenta y ocho de esta ciudad; al Suroeste, en dos metros cincuenta centímetros, con área

común; y al Noroeste, en cinco metros con estacionamiento número veintinueve". Dicho bien inmueble obra inscrito a folios doscientos cuarenta y cuatro y doscientos cuarenta y cinco del Tomo doscientos dieciséis P, Volumen Tercero de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo catastral del referido inmueble de conformidad con lo dispuesto en el artículo 590 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, esto es la cantidad de OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS, MONEDA NACIONAL.

Se fijó para que tenga lugar la licitación el día veintisiete de marzo del presente año, a las once horas en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales y que será postura legal la que cubra de contado con las dos terceras partes de la cantidad de OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS, MONEDA NACIONAL que resulta del avalúo catastral del citado inmueble y que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado como esta mandado en el proveído referido, por tres veces de tres en tres días; expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los dos días del mes de febrero del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA EN DERECHO
NOEMI CANDELARIA BURGOS LOEZA.

Publíquese los días 9, 14 y 17 de marzo del 2000.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por proveído de fecha catorce de enero del año dos mil, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, abogada Sara Elena González Martínez Barallobre de Toledo, ante la fé de la secretaria de acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Myrna del Socorro Buenfil Moreno, en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA y continuado actual-

mente por el Abogado RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ como apoderados de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de IGNACIO POOT HERRERA; Se ha decretado el remate en Pública Subasta y Primera almoneda del siguiente bien:

"Solar con casa de mampostería, de un piso, ubicado en esta ciudad, municipio y ex-partido de Mérida, marcado con el número SEISCIENTOS DOCE "B" de la calle SESENTA Y UNO, manzana ochenta de la sección catastral tres, con una extensión rectificada de diez metros de frente por cincuenta y siete metros veinte centímetros de fondo; con una pequeña irregularidad consistente en que la medida del fondo paralela al frente solamente mide nueve metros ochenta centímetros, con una superficie de quinientos sesenta y cinco metros setenta y dos decímetros cuadrados; y los linderos siguientes, según el título de propiedad; al Norte, la calle sesenta y uno de su ubicación, al Oriente, predio seiscientos doce "C" de la calle sesenta y uno; al Sur, predio de Victoria Baquedano; y al Poniente, el predio número seiscientos doce "A" de la misma calle sesenta y uno". Inscrito a folios TREINTA Y UNO del tomo DOSCIENTOS DIECISIETE "P" Volumen Quinto de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE EL AVALUO CATASTRAL DEL CITADO BIEN POR LA CANTIDAD DE VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS, MONEDA NACIONAL.

Se fijó para que tenga lugar la licitación la audiencia del día, VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo catastral del citado bien, los autos paran en la secretaria de este juzgado a mi cargo y a disposición de los que deseen enterarse de ellos, para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días, como está ordenado, expido el presente pregón, en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA EN DERECHO
MYRNA DEL SOCORRO BUENFIL MORENO.

Publíquese los días 9, 14 y 17 de marzo del año 2000.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

**C. JOSE ENRIQUE PACHECO CATZIN.
DOMICILIO IGNORADO.**

En el expediente número 0028/97 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido Por el Abogado JORGE MONSREAL RODRIGUEZ como apoderado general de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra del señor JOSE ENRIQUE PACHECO CATZIN; se han dictado unos proveídos que son el tenor literal siguiente.

"Mérida, a diez de abril de mil novecientos noventa y nueve.

VISTOS: por presentado el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ con su carácter reconocido en autos, haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta y atenta el acta levantada por el Actuario de este Juzgado con fecha tres de febrero del año en curso, el resultado de la información testimonial rendida y lo dispuesto por el Director de la Policía Judicial y el Secretario de Protección y Vialidad, ambos del Estado, en sus oficios número 99/997 y 940/997 de fechas diez y once de marzo último, respectivamente y por cuanto se asegura que el demandado señor JOSE ENRIQUE PACHECO CATZIN es de domicilio ignorado, hágasele la notificación, emplazamiento y traslado ordenados en el proveído de fecha siete de enero del presente año por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de que se editen en esta ciudad. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase lo proveyó y firma la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rosalía Franco Flores, E.D. Lo certifico. ROSALIA F.F. FIRMA ILEGIBLE. RUBRICAS".

"Mérida, a siete de enero de mil novecientos noventa y siete.

VISTOS. En mérito de la copia fotostática debidamente certificada por Notario Público exhibida, reconócese al Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ su carácter de apoderado general de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE con todas sus legales consecuen-

cias y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo Hipotecario demanda en Juicio Extraordinario Hipotecario en contra del señor JOSE ENRIQUE PACHECO CATZIN, en cobro de las siguientes prestaciones A) la cantidad de SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL en concepto de suerte principal. B) la cantidad de QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL en concepto de intereses normales, hasta el día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, C) la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL en concepto de seguros computados al día veintinueve de noviembre del año próximo pasado; D) la cantidad de DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL en concepto de intereses moratorios hasta el día veintinueve de noviembre del año próximo pasado E) los intereses normales, seguros e intereses moratorios que se sigan causando hasta el pago de todas y cada una de las prestaciones reclamadas, F) las costas y gastos del procedimiento. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; 68 y 72 de la Ley de Instituciones de Crédito se acepta dicha demanda en la vía y forma propuestas y como dispone el artículo 586 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias y cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en el adquiridos por la parte actora, se declara sujeta a juicio hipotecario el predio NUMERO DOSCIENTOS VEINTISEIS DE LA CALLE CIENTO TREINTA Y CINCO B, DEL FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS DEL SUR II DE ESTA CIUDAD: expídase copia certificada de este proveído y remítase al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que a costa del promovente sea inscrito en los libros de dicha oficina, se decreta el secuestro del bien hipotecado tiénese por designado como depositario de dicho bien al bachiller JORGE AYUSO RIVERO quien esta anuente y acepta el cargo, confirmase tal designación, señálese a dicho depositario el término de diez días a partir del día en que tome posesión para que proceda a otorgar fianza en posesión por la cantidad de SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL en efectivo, que la que provee fija para tal efecto, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 447 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; córrase traslado de la demanda a la parte demandada con entrega de las copias simples de la demanda únicamente en virtud de que los documentos exhibidos exceden de veinticinco fojas útiles, con fundamento en el artículo 15 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplazándola para que la conteste dentro del término de tres días, tiénesse por anunciadas y ofrecidas las pruebas que se relacionan en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad: Finalmente tiénesse por autorizados al Licenciado ERNESTO DIAZ JUAREZ y Pasantes de Derecho NORA GUEVARA CETINA, GELMI LIZANDRA BRICEÑO MANZANILLA Y HECTOR MANUEL PECH CAAMAL para que en su nombre y representación del mencionado promovente MONSREAL RODRIGUEZ escuchen notificaciones en este asunto. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho, Rosalía Franco Flores, E.D..., Lo certifico. ROSALIA F.F. FIRMA ILEGIBLE. RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que ustedes son de domicilio ignorado le hago la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído que antecede por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, y en algún otro periódico diario de los que se editen en esta ciudad: Las copias simples del traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado para todos los efectos legales que correspondan.

Mérida, Yucatán a de de mil novecientos noventa y nueve.

El C. Actuario

Licenciado en Derecho

Xavier Mauricio Mendoza Bue.

Publíquese los días 9, 10 y 13 de marzo del 2000.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

C. PEDRO PABLO NIQUETE GUEMEZ.

DOMICILIO IGNORADO

En el expediente número 879/94, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario, promovido por IVAN CERVERA JUANES y continuado por

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de PEDRO PABLO NIQUETE GUEMEZ; el Juez del conocimiento ha dictado un proveído del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve. VISTOS: Por presentado el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ con su personalidad reconocida en autos, haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta, como solicita, atento el resultado de la información testimonial rendida y a lo manifestado por el Director de la Policía Judicial y Secretario de Protección y Vialidad, ambos del Estado en sus oficios números 4405/998 y 649/98 respectivamente, y por cuanto se asegura que el demandado PEDRO PABLO NIQUETE GUEMEZ es de domicilio ignorado, hágasele la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en proveído de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno de Estado y en algún otro periódico diario de los que se editen en esta ciudad de Mérida. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON. Lo certifico. R. CANO C. E. PIÑA P. RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán a trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. VISTOS: En mérito de la copia fotostática de Poder exhibida, debidamente certificada por Notario Público del Estado, reconócese a IVAN CERVERA JUANES su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, Sociedad Anónima, con todas sus legales consecuencias y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Extraordinario Hipotecario en contra de PEDRO PABLO NIQUETE GUEMEZ en cobro de las siguientes prestaciones: A) La cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE NUEVOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL en concepto de capital, B) La cantidad de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES NUEVOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL en concepto de intereses normales; C) La cantidad de VEINTE MIL CUATROCIENTOS

TOS SETENTA Y OCHO NUEVOS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL en concepto de intereses moratorios, todos los conceptos antes mencionados hasta el día veintinueve de marzo del año en curso; D) Más todos los intereses que se causen hasta el día que se realice el pago, así como las costas y gastos del procedimiento. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, admítase dicha demanda en la vía y forma propuestas y como dispone el artículo 586 fracción II, del mencionado Código de Procedimientos, a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias y cualesquiera otras que entorpezcan el curso del Juicio o violen los derechos en el adquiridos por la parte actora, se declara sujeto a juicio hipotecario el predio número CIENTO SETENTA Y OCHO de la calle CIENTO VEINTINUEVE letra B del fraccionamiento Serapio Rendón, de esta ciudad inscrito a folios TREINTA Y DOS del Tomo SESENTA Y CUATRO "N" Volumen Segundo de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado; expídase copia certificada de este proveído y remítase por medio de atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que a costa del promovente sea inscrito en los libros de dicha oficina; se decreta el secuestro del bien hipotecado; tiénese por designado como depositaria de dicho bien a JOSE AMEZQUITA POLANCO y hágasele saber su designación para los efectos de su aceptación y protesta, señálese a dicho depositario el término de diez días a partir del día en que tome posesión del bien hipotecado para que caucione su manejo procediendo a otorgar fianza en autos por la cantidad de DOS MIL NUEVOS PESOS, MONEDA NACIONAL, que el que provee fija para tal efecto de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 447 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; córrase traslado de la demanda a la parte demandada con entrega únicamente de la copia simple debidamente cotejada de la demanda exhibida, en virtud de que los documentos exhibidos con dicho escrito exceden de veinticinco fojas útiles de conformidad con el artículo 15 fracción III del citado Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplazándola para que la conteste dentro del término de tres días, tiénese por anunciadas y ofrecidas las pruebas que el actor relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado Raúl Cano Calderón. Lo certifico. R. CANO C. E. PIÑA P. RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que usted es de domicilio ignorado le hago la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído preinserto por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editen en esta ciudad. No omito manifestar que las copias de las demanda quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Mérida, Yucatán a

La C. Actuaría.

Licda. Virginia Caamal Peniche

Publíquese los días 9, 10 y 13 de marzo de 2000.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

FERNANDO SANCHEZ GARCIA

DOMICILIO IGNORADO

En el expediente número 141/97 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ y actualmente continuado por el Abogado CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ - como Apoderado de "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del señor FERNANDO SANCHEZ GARCIA, la ciudadana Juez del conocimiento, ha dictado unos proveídos del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán, a cuatro de enero del año dos mil. - - - Vistos: tiénese por presentado a CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ con su memorial de cuenta, haciendo las manifestaciones a que se contrae y como solicita entréguese los Edictos a que se refiere en dicho escrito, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira, ante la fe de la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Margarita Ayo-Herrera. Lo certifico. LUISA E. LIZAMA M. DE P. MARGARITA A. H. RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Vistos el oficio y el memorial de cuenta, proveése en cuanto al primero, tiénese por recibido

del Secretario de Protección y Vialidad, el oficio número 4306/997 de fecha catorce de noviembre del año en curso, acumúlese a sus antecedentes con noticia de las partes para todos los efectos legales que procedan. Respecto al memorial de cuenta, atenta el acta levantada por el Actuario de este Juzgado, el resultado de la información testimonial recibida y lo manifestado por el Director de la Policía Judicial del Estado y el Secretario de Protección y Vialidad en los oficios que obran acumulados a estos autos, y por cuanto se asegura que el señor FERNANDO SANCHEZ GARCIA es de domicilio ignorado, hágasele la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído dictado en este juicio con fecha veintisiete de enero del año en curso, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad de Mérida. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado. Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira. Lo certifico. LUISA E. LIZAMA M. DE P. MARGARITA A. H. RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete. - - - Vistos: en mérito de la copia fotostática debidamente certificada por Notario Público exhibida, reconócese al Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ahora BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con todas sus legales consecuencias y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta, contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, certificado del contador del banco, demás documentos y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en juicio extraordinario hipotecario en contra del señor FERNANDO SANCHEZ GARCIA, en cobro de las siguientes prestaciones: 1.- El pago de la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL en concepto de capital; 2.- la suma de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de intereses normales computados al día veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis; 3.- La suma de NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON DOCE CENTAVOS, MONEDA

NACIONAL, en concepto de seguros computados hasta el día veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis; 4.- La suma de DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de intereses moratorios computados al día veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis; 5.- los demás intereses normales, seguros e intereses moratorios que se sigan causando hasta la fecha en que se haga pago total de todas las prestaciones, 6.- las costas, gastos y honorarios que se generen en el procedimiento. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, acéptase dicha demanda en la vía y forma propuestas, y como dispone el artículo 586 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias y cualesquiera ótras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en el adquiridos por la parte actora, se declara sujeto a juicio hipotecario el siguiente bien: PREDIO NUMERO CIENTO SETENTA Y UNO DE LA CALLE CIENTO VEINTISIETE LETRA B DEL FRACCIONAMIENTO SERAPIO RENDON DE ESTA CIUDAD. Expídase copia certificada de este proveído y remítanse al C. Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que a costa del promovente sea inscrito en los libros de dicha oficina, se decreta el secuestro del citado bien, tiénese por nombrado como depositario de dicho bien al señor JORGE AYUSO RIVERO, quien se encuentra anuente y acepta el cargo, en tal virtud, se confirma tal designación, señalándose a dicho depositario el término de diez días a partir del día en que tome posesión de los bienes hipotecados, para que caucione su manejo, procediendo a otorgar fianza por la cantidad de DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON UN CENTAVO, MONEDA NACIONAL, que la que provee fija para tal efecto, de conformidad con el artículo 447 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Córrase traslado a la parte demandada con entrega de las copias simples únicamente de la demanda en virtud de que los documentos exhibidos exceden de veinticinco fojas útiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplazándola para que la conteste dentro del término de tres días y tiénense por presentadas y ofrecidas las pruebas que se relacionan en el escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de

Pereira. Lo certificó. LUISA E. LIZAMA M. DE P. MARGARITA A. H. RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que Usted es de domicilio ignorado, le hago la notificación del primer y segundo proveído y la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído que antecede, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad, haciéndole saber que las copias simples de traslado se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado.

Mérida, Yucatán, a 11 de enero del año 2000.

EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

LICENCIADO RODOLFO FELIPE AGUILAR AVILA

Publíquese los días 9, 10 y 13 de marzo del 2000.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

RAUL DOMINGO PINZON AVILA y
LIZIE ISABEL ACEVEDO AGUILAR DE PINZON.
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 176/97 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ como Apoderado de "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los señores RAUL DOMINGO PINZON AVILA y LIZIE ISABEL ACEVEDO AGUILAR DE PINZON, la C. Juez del conocimiento ha dictado unos proveídos del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete. VISTOS: en mérito de la copia fotostática debidamente certificada por Notario Público exhibida, reconócese al Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con todas sus legales consecuencias, y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de garantía hipotecaria, certificado del contador del banco, documentos y copias simples que acom-

paña, promoviendo formal demanda en juicio extraordinario hipotecario en contra de los señores RAUL DOMINGO PINZON AVILA y LIZIE ISABEL ACEVEDO AGUILAR DE PINZON, en cobro de las siguientes prestaciones: a) la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de suerte principal; b) la cantidad de VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de intereses normales, al día veintidós de noviembre del año de mil novecientos noventa y seis; c) la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS OCHENTA Y CINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de seguros; d) la cantidad de VEINTICUATRO MIL VEINTIUN PESOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, hasta el día veintidós de noviembre del año de mil novecientos noventa y seis; e) la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de gastos de cobranza; f) la cantidad de SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS DOS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de comisión por prepago; g) en cualesquiera de los casos antes mencionados, los intereses normales, intereses moratorios y demás accesorios previstos y con relación al crédito hipotecario que se haga pago causal y definitivo a la fecha en que se haga pago total y hasta la suma de que se haga pago de las prestaciones reclamadas; h) todas aquellas reclamaciones que por virtud del contrato de crédito y sus accesorios que adelante se mencionan tenga derecho la representada, así como los gastos, costas y honorarios, que se deriven de este procedimiento. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se acepta dicha demanda en la vía y forma propuestas; y como dispone el artículo 586 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias y cualesquiera otras que entorpezcan el curso del procedimiento o violen los derechos en él adquiridos por la parte actora, se declara sujeto a juicio hipotecario el siguiente bien: PREDIO NUMERO SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA CALLE VEINTE DE ESTA CIUDAD. Expedase copia certificada de este auto y remítase al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que a costa del promovente sea inscrito en dicha Oficina; se decreta el secuestro del citado bien, tiénese por nombrado como depositario del mismo al Bachiller JORGE AYUSO RIVERO, bajo la responsabilidad de la parte actora, hágasele saber al depositario nombrado su designación, para los

efectos de su aceptación y protesta; señábase a dicho depositario, el término de diez días a partir del día en que tome posesión, para que proceda a otorgar fianza en autos, por la cantidad de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, que la que proveé fija para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 447 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Córrase traslado a la parte demandada con entrega de las copias simples únicamente de la demanda en virtud de que los documentos exhibidos exceden de veinticinco fojas útiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplazándola para que conteste dentro del término de tres días; tiénnense por presentadas y ofrecidas las pruebas que el actor relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del estado, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira. Lo certifico. LUISA E. LIZAMA M. DE P. MARGARITA A. H. RUBRICAS.

"Mérida, Yucatán, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Vistos: atenta el acta levantada por el Actuario de este Juzgado y lo manifestado por el Director de la Policía Judicial del estado en el oficio que obra acumulado a estos autos, por cuanto se asegura que los señores RAUL DOMINGO PINZON AVILA y LIZIE ISABEL ACEVEDO AGUILAR DE PINZON son de domicilio ignorado, hágaseles la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído dictado en este juicio con fecha treinta y uno de enero del año en curso, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad de Mérida, Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira. Lo certifico. LUISA E. LIZAMA M. DE P. MARGARITA A.H. RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que ustedes son de domicilio ignorado, procedo a hacerles la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el primer proveído y la notificación del segundo, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad, haciéndoles saber que las copias simples de traslado se encuentran a su

disposición en la Secretaría del Juzgado.

Mérida, Yucatán, a 9 de noviembre de 1999.

EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADO
RODOLFO FELIPE AGUILAR AVILA.

Publíquese los días 9, 10 y 13 de marzo de 2000.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

JUSTO DIAZ DEL CASTILLO TRUJILLO Y CONCEPCION RUBIO BASURTO DE DIAZ DEL CASTILLO

DOMICILIO IGNORADO

En el expediente número 257/98 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ como Apoderado de "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los señores JUSTO DIAZ DEL CASTILLO TRUJILLO Y CONCEPCION RUBIO BASURTO DE DIAZ DEL CASTILLO, la Ciudadana Juez del conocimiento ha dictado dos proveídos del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - - - VISTOS: En mérito de la copia fotostática debidamente certificada por Notario Público exhibido, reconócese al Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con todas sus legales consecuencias y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta, Contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, convenio modificatorio de dicho contrato, certificado de adeudo expedido por el contador del Banco acreedor, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en juicio extraordinario hipotecario en contra de los señores JUSTO DIAZ DEL CASTILLO TRUJILLO Y CONCEPCION RUBIO BASURTO DE DIAZ DEL CASTILLO, en cobro de las siguientes prestaciones: a) en concepto de capital vencido la suma de CINCO MIL CIENTO CINCO UDIS CON TREINTA Y DOS CENTESIMAS DE UDIS O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL; b) En concepto de suerte principal como

saldo del crédito la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS UDIS CON DIEZ CENTESIMAS DE UDIS O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL; c) En concepto de intereses normales la suma de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DOS UDIS CON NOVENTA Y OCHO CENTESIMAS DE UDIS O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL; d) En concepto de Seguros la suma de DOS MIL SESENTA Y DOS UDIS CON CINCUENTA CENTESIMAS DE UDIS O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL; e) en concepto de intereses moratorios la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO UDIS CON SESENTA Y SIETE CENTESIMAS DE UDIS O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL; f) los intereses normales e intereses moratorios que se sigan causando hasta la fecha en que se haga pago total y definitivo a la suma de todas y cada una de las prestaciones reclamadas, y g) los gastos, costas y honorarios que se deriven de este procedimiento. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado se acepta dicha demanda en la vía y forma propuestas y como dispone el artículo 586 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias y cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en el adquiridos por la parte actora, se declara sujeto a juicio hipotecario el predio urbano marcado con el número CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO de la calle VEINTINUEVE del Fraccionamiento GONZALO GUERRERO de esta ciudad. Expídase copia certificada de este proveído y remítase al C. Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que a costa del promovente sea inscrito en los libros de dicha oficina; se decreta el secuestro del citado bien; hipotecado, tiense por designada como depositaria de dicho bien a REYNA OXTE NOH, bajo la responsabilidad de la parte actora; hágasele saber al depositario nombrado su designación, para los efectos de su aceptación y protesta; señálese a dicha depositaria el término de diez días a partir del día en que tome posesión del bien hipotecado para que caucione su manejo, procediendo a otorgar fianza por la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS, SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, que la que provee fija para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 447 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Córrase traslado de la demanda a la parte demandada, con entrega de las copias simples únicamente de la demanda, en virtud de que los documentos exhibidos, exceden de veinticinco fojas útiles, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 15 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplazándolos para que la contesten dentro del término de tres días; tiénense por presentadas y ofrecidas las pruebas que el actor relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira. Lo certifico. LUISA LIZAMA M. MARGARITA A. H. RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán, a uno de junio de mil novecientos noventa y ocho.

VISTOS: Por presentado el actor Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta, las cuales se tienen por hechas para todos los efectos legales que procedan y por cuanto se asegura que los demandados señores JUSTO DIAZ DEL CASTILLO TRUJILLO Y CONCEPCION RUBIO BASURTO DE DIAZ DEL CASTILLO son de domicilio ignorados, hágaseles la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído dictado en este juicio con fecha diecinueve de febrero del año en curso, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad de Mérida. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira. Lo certifico. LUISA E. LIZAMA M. DE R. MARGARITA A. H. RUBRICAS.

Y por cuanto se asegura que Ustedes son de domicilio ignorado les hago la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el primer proveído y la notificación del segundo por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad, haciéndole saber que las copias simples de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Mérida, Yucatán, a 29 de febrero del año dos mil.

EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO
DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO

LICENCIADO JOSÉ FELIPE LAVALLE
BURGOS

Publíquese los días 9, 10 y 13 de marzo del 2000.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

**Secretaría
Remate.- Primera Almoneda**

Se hace saber al público en convocación de postores, que en proveído de fecha dieciséis de febrero del año curso, dictado por la Juez del conocimiento, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira, En el expediente número 750/94 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado IVAN CERVERA JUANES y continuado por el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ como apoderados de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de los señores EDDY MARIA DEL SAGRADO CORAZON DE PAU CANTO DE ROSAS Y MIGUEL ANTONIO ROSAS HEREDIA, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien:

"DEPARTAMENTO NUMERO A-TRECE.- Departamento situado en el tercer nivel que tiene una superficie de setenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados y consta de sala; comedor, cocina dos recámaras, un baño y lavadero, de figura irregular y con las medidas parciales siguientes: partiendo del vértice del ángulo poniente, hacia el oriente, mide dos metros cuarenta y cinco centímetros; de este punto hacia el sureste, mide nueve metros, ochenta y cinco centímetros, de este punto hacia el suroeste, mide ocho metros, treinta y cinco centímetros, de este punto hacia el noroeste mide setenta centímetros, de este punto hacia el suroeste, mide cuatro metros cinco centímetros, de este punto hacia el noroeste mide siete metros, treinta y cinco centímetros, de este punto hacia el noreste mide cuatro metros ochenta centímetros de este punto hacia el noroeste, mide un metro ochenta centímetros y de este punto hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro mide un metro noventa centímetros y los linderos siguientes: al suroeste, con cubo de aire, al sureste, con cubo de aire, al noroeste con cubo de aire y pasillos y al noreste con cubo de aire y azotea".

A este Departamento le corresponde un proindiviso de tres punto cincuenta y siete por ciento. Dicho departamento se encuentra ubicado en el predio marcado con el número TRES-CIENTOS VEINTIUNO DE LA CALLE CUA-

RENTA Y TRES DE LA COLONIA LAS BRISAS DE ESTA CIUDAD.

Este predio obra inscrito a FOLIOS CIENTO CINCUENTA Y DOS DEL TOMO OCHENTA Y OCHO D; VOLUMEN SEGUNDO, DE URBANAS DEL LIBRO PRIMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.

CANTIDAD BASE PARA EL REMATE: \$135,101.43 M.N (SON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA VIGESIMO CUARTA DEL CONTRATO BASE DE ESTE JUICIO.

Se fija para que tenga lugar la licitación el día catorce de marzo del presente año a las once horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales y que será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada que servirá como base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días como está mandado en el proveído referido; expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán Estados Unidos Mexicanos a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil.

LA SECRETARIA DE JUZGADO

LICENCIADA MARGARITA AYORA HERRERA

Publíquese los días 29 de febrero, 3 y 9 de marzo del 2000.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

**Secretaría.
Remate.- Primera Almoneda.**

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso, dictado por el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON, asisitido de la Secretaria y

Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA, en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados ANTONIO DE JESUS ANCONA BRITO Y/O VIRGINIA ESTHER CRUZ SALAS como endosatarios en procuración del señor MARCO ANTONIO COBA en contra de los señores SEBASTIAN CHABLE MAGAÑA como deudor principal y ANTONIA CHIN BATUN como aval; se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien siguiente:

"Solar con casa de block y lámina de un piso, en la localidad y partido de Chelem del Municipio de Progreso, manzana primera, cuartel segundo, número cincuenta y siete "B" de la calle dieciocho, extensión de nueve metros ochenta centímetros de frente por cuarenta y dos metros de fondo, de figura irregular como sigue: Partiendo del vértice del ángulo sureste al norte nueve metros ochenta centímetros y de aquí al poniente ocho metros cincuenta centímetros, de aquí al norte setenta centímetros, de aquí al poniente treinta y tres metros cincuenta centímetros, de aquí al sur diez metros cincuenta centímetros de aquí al oriente hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro mide sesenta y dos metros y linda al norte, predio cincuenta y siete, al sur, la calle veintidós, al oriente, la calle dieciocho y al poniente predio de Gonzalo López". Dicho bien inmueble obra inscrito a folios trescientos veintinueve, del tomo setenta y siete letra Ch, volumen Primero del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo pericial de dicho bien inmueble, siendo esta la cantidad de OCHO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación en el local de este Juzgado, la audiencia del día diecisiete de marzo del año dos mil, a las diez horas. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes citada que sirva de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo, a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos, y para su publicación por tres

veces dentro de nueve días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, como está ordenado, expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LICENCIADA EN DERECHO
ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA.

Publíquese los días 3, 9 y 16 de marzo del 2000.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO
Secretaría**

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al público en convocatoria de postores que en proveído de fecha trece de diciembre del año próximo pasado, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rosalía Franco Flores, E. D., en el expediente 174/98, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Abogado JUAN JOSE PUERTO CASTILLO como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE JAQUELINE XACUR SALAZAR alias JAQUELIN XACUR SALAZAR, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"solar con casa ubicado en el Pueblo de Chuburná de Hidalgo, del Municipio y Departamento de Mérida, en la manzana veintidós del cuartel primero, marcado con el número noventa y uno "A" de la calle diecisiete, con la extensión de nueve metros cuarenta centímetros de frente por cuarenta y nueve metros cuarenta centímetros de fondo, de figura irregular que se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo Sureste hacia el oriente mide nueve metros cuarenta centímetros, de este punto hacia el Norte mide cuarenta y nueve metros diez centímetros de este punto hacia el poniente mide dieciocho metros ochenta centímetros de este punto hacia el sur mide veintinueve metros diez centímetros; de este punto hacia a el oriente mide diez metros y de este punto hacia el sur hasta llegar al punto de partida mide veinte metros, superficie de setecientos cincuenta y dos metros cuadrados cincuenta y cuatro decímetros cuadrados y los linderos siguientes: al norte, predio de Laureano Canul según el título; al Oriente, predio de Cayetano Yam Uc según el título de Propiedad; al sur la calle diecisiete; y al poniente, predio de Pablo Canul según título y predio noventa y uno P de la calle diecisiete". Dicho predio obra inscrito a folios número doscientos treinta y dos del tomo diez "X", de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo catastral del citado predio, la cantidad de VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS, MONEDA NACIONAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 590 del Código de Procedimientos Civiles del Estado".

Fijase para que tenga verificativo la licitación, en el local de este juzgado el día quince de

marzo del presente año a las diez horas. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales siendo legal la postura que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo catastral del citado bien inmueble, y que servirán de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de éste Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. Como está mandado expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los tres de febrero de dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA EN DERECHO

NOEMI CANDELARIA BURGOS LOEZA

Publíquese los días 3, 9 y 14 de marzo del 2000.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al público en convocación de postores, que en proveído de fecha dieciséis de febrero del año en curso, dictado por la Juez del conocimiento, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira, En el expediente número 891/99 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO como apoderado de BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de la señora LOURDES MARIA BRACAMONTES EUAN, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien:

"solar sin casa antes, hoy con casa, antes, hoy con casa ubicado en esta ciudad y municipio de Mérida, en la manzana trescientos veintidós de la sección catastral diecisiete, marcado con el número ciento veintinueve de la calle veinticinco "A" del Fraccionamiento Ampliación Vergel tres CTM., con la extensión de siete metros de frente y por diecinueve metros de fondo. Superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados y los linderos siguientes: al norte, la calle veinticinco, al sur, la calle veinticinco "A"; al Oriente el predio número ciento veintisiete de la calle veinticinco "A" y al poniente, el predio número ciento treinta y uno de la calle veinticinco "A".

Este predio obra inscrito a FOLIOS NOVENTA Y DOS DEL TOMO CIENTO SETENTA Y OCHO B, VOLUMEN PRIMERO, DE URBANAS DEL LIBRO PRIMERO DEL REGISTRO PU-

BLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.

CANTIDAD BASE PARA EL REMATE: \$77,498.40 M.N., (SON SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, QUE ES EL OCHENTA POR CIENTO DEL VALOR COMERCIAL DEL CITADO PREDIO, SEGÚN LA CLAUSULA DECIMA QUINTA DEL CONTRATO BASE DE ESTE JUICIO.

Se fijó para que tenga lugar la licitación la audiencia del día veintidós de marzo del presente año a las doce horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales y que será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada que servirá como base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días como esta mandado en el proveído referido; expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán Estados Unidos Mexicanos a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

LICENCIADA MARGARITA AYORA HERRERA

Publíquese los días 3, 9 y 14 de marzo del 2000.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha diecisiete de enero del año en curso, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Fanny Guadalupe Iuit Arjona, en el expediente relativo al Juicio Extraordinario hipotecario promovido por LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de los señores JAVIER CASANOVA ARRAZOLA Y SOCORRO CONCEPCION RAMIREZ MENDEZ, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar sin casa, ubicado en la ciudad y Municipio de Mérida, en la manzana cuatrocientos cincuenta y seis de la sección catastral veinte, marcado con el número doscientos treinta y dos de la calle ciento treinta y cinco del fraccionamiento San Carlos del Sur II, con la extensión de ocho metros de frente por veinte metros de fondo, superficie de ciento sesenta metros cuadrados y los linderos siguientes: al Norte, la calle ciento treinta y cinco; al Sur, el predio número doscientos treinta y tres de la calle ciento treinta y cinco A; al Oriente, predio doscientos treinta de la calle ciento treinta y cinco; y al Poniente, predio número doscientos treinta y cuatro de la calle ciento treinta y cinco. "Dicho predio se encuentra inscrito a folios ciento ochenta y seis del tomo trescientos cuarenta y cuatro letra C, Volumen Quinto de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS, MONEDA NACIONAL, EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO DEL CREDITO MAS LAS CANTIDADES DISPUESTAS POR EL CREDITO ADICIONAL Y ACCESORIOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA DEL CONTRATO MOTIVO DE DICHO JUICIO.

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día veintisiete de marzo del año en curso, a las doce horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS, MONEDA NACIONAL, EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO DEL CREDITO MAS LAS CANTIDADES DISPUESTAS POR EL CREDITO ADICIONAL Y ACCESORIOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA DEL CONTRATO MOTIVO DE DICHO JUICIO, que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, como esta mandado, expido este pregón en la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, a los veintiún días el mes de febrero del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA EN DERECHO
RITA ELVIRA ORTIZ NOH

Publíquese los días 3, 9 y 14 de marzo del 2000.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que en proveído de fecha catorce de febrero del presente año, dictado por la Juez del conocimiento, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira, en el expediente número 247/99 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los señores ANGEL ALONSO GONZALEZ Y LILIA ORTEGA Y GONZALEZ DE GONZALEZ, se fijó fecha para que tenga verificativo el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien inmueble:

"Solar sin casa (antes) hoy con casa ubicado en el fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad Municipio de Mérida en la Manzana Trescientos Uno de la Sección Catastral seis marcado con el número Cuatrocientos Sesenta y cinco de la calle treinta y ocho con la extensión de diez metros de frente por veintidós metros cincuenta centímetros de fondo superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados y los linderos siguientes: Al sureste la calle treinta y ocho; al noroeste el predio número cuatrocientos sesenta y tres; al sur al predio cuatrocientos sesenta y siete ambos de dicha calle; al noreste al predio cuatrocientos sesenta y seis de la calle treinta y seis El predio anteriormente relacionado se encuentra inscrito a folios doscientos treinta y uno del tomo ciento setenta y uno G, volumen Primero de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$424,353.14 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CATORCE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), de acuerdo con lo establecido en la cláusula decimo tercera, tercer párrafo del contrato motivo de este juicio.

Se fijó para que tenga lugar la licitación el día trece de marzo del año en curso, a las doce horas, y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales y que será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes citada que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a dis-

posición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días como está mandado en el proveído referido; expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán Estados Unidos Mexicanos a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO.
LICENCIADA MARGARITA AYORA HERRERA.**

Publíquese los días 29 de febrero, 3 y 9 de marzo del 2000.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

**Secretaría
Remate.- Primera Almoneda.**

Se hace saber al público en convocación de postores, que en proveído de fecha catorce de febrero del año en curso, dictado por la Juez del conocimiento, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira, En el expediente número 344/98 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido el Abogado JUAN JOSE JAIME HEREDIA como apoderado, de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la señora ANA GABRIELA CEJUDO VALENCIA, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien:

"EL DEPARTAMENTO NUMERO TREINTA Y UNO DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO DENOMINADO "EK KATUN" UBICADO EN EL PRECIO MARCADO CON EL NUMERO QUINIEN-TOS SETENTA DE LA CALLE DIECISIETE DIAGONAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MERIDA DE ESTA CIUDAD" se describe como sigue: - DEPARTAMENTO NUMERO TREINTA Y UNO.- "Departamento situado en el segundo nivel, este departamento tiene un área de ochenta y un metros cuadrados, de figura irregular que se describe con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del vértice del ángulo sur que se determina como punto número cero con dirección al noreste, hasta el número uno mide siete metros y colinda con el departamento número treinta y cuatro, de éste punto al punto número dos con dirección al noreste, mide nueve metros y mira hacia área verde; de éste punto al punto número tres con dirección al suroeste, mide cuatro metros veinte centímetros y mira area verde; de éste punto al punto número cuatro con dirección al noroeste mide un metro cincuenta centímetros y mira hacia área verde de éste punto al punto número

cinco con dirección al suroeste mide cuatro metros y mira hacia el área común; de éste punto al punto número seis con dirección al sureste mide tres metros cincuenta centímetros y mira hacia área común; de éste punto al punto número siete con dirección al suroeste, mide un metro treinta centímetros y mira hacia área común; de éste punto al punto número ocho con dirección al sureste, mide tres metros cincuenta centímetros y mira hacia área común, de éste punto al punto número nueve con dirección al noreste mide un metro treinta centímetros y mira areas verdes; de este punto al punto número diez con dirección al sureste mide sesenta centímetros y mira hacia area verde; de éste punto al punto número once con dirección al noreste mide un metro veinte centímetros y mira hacia área verde; de éste punto al punto número doce con dirección al suroeste y cerrar ángulo mide dos metros noventa centímetros y colinda en parte con área en común; en su parte inferior colinda con el departamento número veintiuno" A este departamento le corresponde el ocho punto treinta y tres por ciento del proindiviso del condominio. Este predio obra inscrito a FOLIOS TRESCIENTOS VEINTISEIS DEL TOMO TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO C, VOLUMEN SEGUNDO, DE URBANAS DEL LIBRO PRIMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO. CANTIDAD BASE PARA EL REMATE: \$775,826.66 M.N. (SON SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA VIGESIMO SEXTA DEL CONTRATO BASE DE ESTE JUICIO

Se fijó para que tenga lugar la licitación la audiencia del día veintitrés de marzo del presente año a las diez horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales y que será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada que servirá como base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días como está mandado en el proveído referido; expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán Estados Unidos Mexicanos a los ocho días del mes de marzo del año dos mil.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO
LICENCIADA
MARGARITA AYORA HERRERA.**

Publíquese los días 9, 14 y 17 de marzo del 2000.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

DOMICILIO IGNORADO

En el expediente número 650/98, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado en Derecho FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, como apoderado judicial de la Institución de crédito denominada "CONFIA", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, en contra del señor VICENTE JOSE RENDON ARJONA, en lo personal como deudor principal y acreditado: - se han dictado unos proveídos que son del tenor literal siguiente:

"Mérida, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

vistos: el oficio y el memorial de cuenta, próveese, por recibido del Jefe del Departamento Judicial del Estado el oficio número 5607/99 de fecha veintisiete de octubre del año en curso acumúlese a sus antecedentes para todos los efectos legales que correspondan. Por lo que corresponde al memorial de cuenta, tiénese por presentado al Licenciado FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ con su referido escrito, haciendo las manifestaciones a que se contrae, como solicita y atento el resultado de la información testimonial rendida y lo dispuesto por el Director de la Policía Judicial del Estado en su oficio número 581/98 y por cuanto se asegura que el demandado VICENTE JOSE RENDON ARJONA es de domicilio ignorado, hágasele la notificación, traslado emplazamiento ordenados en el proveído de fecha diecinueve de mayo del año próximo pasado, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editen en esta ciudad de Mérida. Fundamento. Artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rosalía Franco Flores, E. D., ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho, Noemi Candelaria Burgos Loeza. Lo certifico. ROSALIA F. F. FIRMA ILEGIBLE. RUBRICAS".

"Mérida, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

VISTOS. En mérito de la copia fotostática debidamente certificada por Notario Público exhibida reconócese al Licenciado FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ su carácter de apoderado judicial de CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO

GRUPO FINANCIERO, ANTES BANCA CONFIA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO con todas sus legales consecuencias y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Extraordinario Hipotecario en contra del señor VICENTE JOSE RENDON ARJONA en cobro de las siguientes prestaciones:

A) la cantidad de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL en concepto de erogaciones vencidas e insolutas correspondientes a los meses de marzo novecientos noventa y cuatro a diciembre del novecientos noventa y siete: B) la cantidad de MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL en concepto de primas de seguros: C) la cantidad de TRESCIENTOS SIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL en concepto de primas de seguros contra daños; D) la cantidad de CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL en concepto de saldo insoluto de capital; E) la cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL en concepto de intereses moratorios generados del veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro al cuatro de diciembre del año próximo pasado: F) el pago de los intereses moratorios que se sigan generando a partir del día cinco de diciembre del año próximo pasado hasta el día en que la parte demandada —de cumplimiento a las obligaciones contraídas: G) las costas y gastos del procedimiento. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; 72 de la Ley de Instituciones de Crédito se acepta dicha demanda en la vía y forma propuestas y como dispone en artículo 586 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias y cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en el adquiridos por el promovente, se declara sujeto a juicio hipotecario el predio NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y UNO DE LA CALLE VEINTE DEL FRACCIONAMIENTO "LIMONES" DE ESTA CIUDAD: expídase copia certificada de este proveído y remítase al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que a costa del promovente sea inscrito en los libros de dicha oficina, se decreta el secuestro del citado bien, tiénese por nombrado como depositario del mismo al Licenciado MIGUEL

ARCANGEL HAM KAO bajo la responsabilidad de la parte promovente, hágasele saber su designación para los efectos de su aceptación y protesta; señálese a dicho depositario el término de diez días a partir del día en que se tome posesión para que proceda a otorgar fianza en autos por la cantidad de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL en efectivo, que la que provee fija para tal efecto, de conformidad con el artículo 447 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, córrase traslado de la demanda a la parte demandada con entrega de las copias simples exhibidas debidamente cotejadas emplazándolo para que la conteste dentro del término de tres días, tiénesse por anunciadas y ofrecidas las pruebas que relaciona el promovente en su escrito dedemanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad: tiénesse por autorizados a los Licenciados Miguel Arcangel Ham Kao, Luis Felipe Chalé Lara, Virginia Alicia Franco Pérez, Perla Marivel Arjona Ku, Bachilleres Mario Molina Ibarra y Jesús Alfredo Martí Mejía indistintamente uno de los otros para que escuchen y reciban notificaciones y revisen el expediente y no así para recoger documentos por cuanto no exhibió documento alguno que acredite dicha facultad, con fundamento en el artículo 3º, del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Finalmente, respecto a la solicitud que formula el promovente acerca de ordenar la posesión del inmueble hipotecado al nuevo depositario nombrado en este Juicio, declárase que no ha lugar accederse ni se accede en virtud de que tal petición no se encuentra ajustada a ninguno de los presupuestos jurídicos que establecen los artículos 438, 442 y 444 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Y de accederse a ello equivaldría a un desahauicio o lanzamiento lo que únicamente puede hacerse al tenor de lo establecido por el artículo 575 del Código en cita. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho, Rosalía Franco Flores, E. D., Lo certificó. ROSALIA F. F. FIRMA ILEGIBLE. RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que ustedes son de domicilio ignorado le hago la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído que antecede por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, y en algún otro periódico diario de los que se editen en esta ciudad: - - - Las copias simples del traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado para todos los efectos legales que correspondan.

Mérida, Yucatán a de de mil novecientos noventa y nueve.

EL C. ACTUARIO

LICENCIADO EN DERECHO
XAVIER MAURICIO MENDOZA BUE

Publíquese los días 8, 9 y 10 de marzo del año 2000.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que en proveído de fecha quince de diciembre del año próximo pasado, dictado por la ciudadana Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rosalía Franco Flores, E.D., en el expediente número 1444/97, relativo Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por los ciudadanos ABSALON ALVAREZ ESCALANTE Y/O ALEJANDRO ZAPATA HURTADO como apoderados generales para pleitos y cobranzas de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de BLANCA ISABEL GONZALEZ CANCHE; se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar con casa, ubicado en el Fraccionamiento Industrial de Umán, de este municipio y Departamento de Hunucmá, en la manzana trescientos cuatro de la sección catastral diecinueve, marcado con el número CUATROCIENTOS de la calle VEINTITRES A con la extensión de doce metros de frente por veinte metros de fondo, superficie doscientos cuarenta metros cuadrados. Linderos; al Noroeste la calle veintitrés "A", al Noreste predio trescientos noventa y ocho de la misma calle; al Sureste, predio

IMPRESO EN LOS TALLERES GRAFICOS
DEL SUDESTE, S.A. DE C.V.